

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.693

DECRETOS

DECRETO N° 2.220

Resistencia, 07 noviembre 2007

VISTO:

El Decreto Provincial N° 3853 de fecha 21 de Septiembre de 1956; y,
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció la organización funcional de la Administración Pública Provincial y Reglamentos Generales de Racionalización;

Que en el Anexo 3° del mencionado instrumento legal se dictó el Reglamento para las Mesas de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario, en la búsqueda una mayor eficiencia y eficacia en los servicios, revisar y reformar los procesos y formas de realizar las diferentes tareas que se realizan dentro de la Administración Pública Provincial, orientando todos los recursos del Estado a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

Que habiéndose dictado el decreto 119/05 donde se crea el "SISTEMA ÚNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES", y siendo el mismo de uso obligatorio en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que siendo necesario e indispensable regular normativamente el uso de las nuevas tecnologías y bases de datos que se utilizan en las diferentes unidades administrativas que conforman la Administración Pública Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Anexo 3° del Decreto 3853 de fecha 21 de Septiembre de 1956.

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR como Anexo 3° del Decreto N° 3853/56 Anexo I: REGLAMENTO PARA LAS MESAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL; Anexo II: DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES; que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LAS MESAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.-

I- DENOMINACION Y COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.-

ARTÍCULO 1°: En todos los Ministerios, Organismos Autárquicos, Descentralizados, Empresas del Estado y en la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría General de la Gobernación, existirá una dependencia que se denominará "Mesa General de Entradas y Salidas".

ARTÍCULO 2°: Cada Ministerio, Organismo Autárquico, Descentralizado, Empresa del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría General de la Gobernación organizarán la estructura funcional de estas unidades administrativas, que en el curso de este reglamento se denominará "La Mesa de Entrada", con las características esenciales y básicas indicadas en la presente norma

ma y dictará su reglamentación respectiva o ajustará las ya existentes de conformidad con sus necesidades y características propias dentro de los sesenta (60) días a contar desde la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 3°: El Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones será de uso obligatorio en todas las Mesas de Entradas alcanzadas por la presente normativa.

ARTÍCULO 4°: La Mesa de Entrada no podrá enviar hacia otra jurisdicción u organismo actuación administrativa alguna, sin previa registración de dicho pase en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.-

II- FUNCIONES GENERALES

ARTÍCULO 5°: Serán funciones de la Mesa de Entrada:

1) Efectuar la atención al público, poniendo a disposición de los usuarios un libro de quejas y los horarios de atención establecidos para la jurisdicción.

2) Recibir, analizar, clasificar y numerar de acuerdo al Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, y distribuir las presentaciones que reciba de las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales, entidades particulares y público en general, siempre que por su naturaleza deban tramitarse en la repartición a que pertenece la Mesa de Entrada.

3) Registrar en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones toda actuación administrativa que ingrese o egrese de la jurisdicción a la cual pertenece la Mesa de Entradas.- Asimismo deberá mantener actualizado dicho Sistema Informático respecto de los diferentes movimientos de las actuaciones administrativas.-

4) Verificar y realizar, previa autorización de autoridad jerárquica superior inmediata, el desglose, agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, en los casos que corresponda, como así también las providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

5) Recibir, abrir, clasificar e iniciar el trámite de la correspondencia dirigida a la jurisdicción, excepto aquella de cuyo contenido o envoltura se desprenda que está sujeta a una tramitación distinta expresamente reglamentada por la autoridad jerárquica superior del organismo. En caso de correspondencia dirigida a un destinatario que presta servicio en la jurisdicción identificado con nombre y apellido, deberá registrarse el ingreso y entregarse en forma cerrada.

6) Enviar bajo recibo los libros, folletos y demás material impreso que reciba, a las oficinas encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

7) Velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes sobre Impuestos de Sellos y comunicar a quien corresponda las infracciones que advierta.

8) Inutilizar valores de reposición de sellado en presencia de quien los presente o ante el jefe de la Mesa de Entrada cuando los valores sean recibidos por otra vía sin las formalidades señaladas en los formularios.

9) Consultar por la vía que corresponda a la Dirección General de Rentas, en los casos de duda sobre la aplicación del impuesto de sellos y disposiciones complementarias.

10) Retener con o sin término o mandar a archivo la documentación cuando lo ordene la autoridad competente. Pre-

via registraci3n en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, del movimiento a realizar.-

11) Vigilar, dentro de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento devolviendo la documentaci3n y haciendo conocer a quienes corresponda las transgresiones o errores que se adviertan a fin de que sean subsanados.

12) Proporcionar la informaci3n relacionada con el destino de cada tr3mite, de acuerdo a lo establecido en el Art3culo 20° del presente reglamento.

III - RECEPCI3N DE ESCRITOS.- ESTILO DE LAS PRESENTACIONES

ARTICULO 6°: La Mesa de Entrada aceptar3 la presentaci3n de escritos, siempre que re3nan, como m3nimo, los siguientes recaudos:

1) Que el asunto tratado, corresponda a la jurisdicci3n y competencia de la repartici3n.

2) Que se hayan cumplido las disposiciones sobre impuesto de sellos.

3) Que el recurrente haya aclarado su nombre y apellido, consignado el n3mero de su D.N.I., nacionalidad, domicilio, firma o impresi3n d3gito pulgar. En el caso de personas jur3dicas deber3n presentar los escritos aclarando nombre de la misma, domicilio legal y CUIT si correspondiere. En todos los casos se solicitar3 el N° de tel3fono y direcci3n de correo electr3nico si los tuviere.-

4) Que los escritos u oficios que provengan de organismos del estado tenga un margen izquierdo m3nimo de CUARENTA Y CINCO MILIMETROS (4,5 mm).

5) Que en el caso de presentaciones que declaren documentaci3n adjunta, la misma se encuentre anexada al documento seg3n lo declarado por quien presenta los escritos.

6) Que las fotocopias que se adjuntan a una presentaci3n deben estar debidamente autenticadas.

ARTICULO 7°: Si alguna presentaci3n no guardase estilo y procediera su rechazo por alg3n motivo razonable, ser3 devuelta al interesado e informado verbalmente sobre los t3rminos con que, en general, deben dirigirse las peticiones o reclamos a las autoridades de la Provincia. En caso de que el escrito en cuesti3n hubiese sido presentado por env3o postal, ser3 devuelto al remitente en la misma forma, por pieza postal certificada, con aviso de retorno.

Si el interesado se negara a recibir el escrito devuelto, se dejar3 constancia en el mismo de lo ocurrido aclar3ndose la causal del rechazo y se lo elevar3 a la superioridad previo registro en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.

IV - FORMACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.-

ARTICULO 8°: Una vez que la documentaci3n recibida sea registrada esta pasar3 a ser considerada "Actuaci3n Administrativa". A los efectos de su formaci3n, las actuaciones administrativas se clasificar3n en "Actuaciones Simples" y "Expedientes".

ARTICULO 9°: Se asignar3 la clasificaci3n de "Actuaciones Simples" a todo escrito de car3cter administrativo provenientes de reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de entidades particulares y del p3blico en general, cuyo conocimiento, estudio o resoluci3n requiera un tr3mite breve, interno o de rutina.

ARTICULO 10°: Se asignar3 la clasificaci3n de "Expedientes" al conjunto de documentos o actuaciones administrativas provenientes de reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de entidades particulares y del p3blico en general, cuyo estudio y resoluci3n requieran un tr3mite prolongado o complejo. Unicamente ser3 admitido en estos casos el uso de car3tula o cubierta.

ARTICULO 11°: Una vez que la actuaci3n administrativa haya sido registrada en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, la Mesa de Entrada que la reciba ulteriormente no podr3 asignarle ni agregarle nueva numeraci3n ni car3tula, excepto en casos expresamente permitidos por la normativa.-

ARTICULO 12°: Los expedientes ser3n compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo casos en que tal l3mite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan una sola pieza.

ARTICULO 13°: Las actuaciones administrativas se compaginar3n por orden de fecha de los documentos que las constituyen, entendi3ndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por la Mesa de Entrada al

producirse la recepci3n del oficio o escrito.

V - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS "SECRETAS"

Y "RESERVADAS".-

ARTICULO 14°: Se asignar3 la clasificaci3n de "Secreto" o "Reservado" a la actuaci3n administrativa que haya sido clasificada como tal por la autoridad competente.

ARTICULO 15°: Las referidas actuaciones administrativas ser3n formadas con la intervenci3n directa del jefe o segundo Jefe de la Mesa de Entrada y ser3n registrados en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, de forma que reciba el tratamiento indicado al caso, debiendo asentar en el campo "Extracto" de dicho sistema inform3tico la palabra "SECRETO o RESERVADO".

ARTICULO 16°: El manejo y tratamiento de las actuaciones administrativas a que se refiere el presente capitulo ser3 rodeado del sigilo y seguridad que exige el car3cter asignado a las mismas, pudiendo tener acceso a su contenido s3lo aquellas oficinas que intervengan en su tr3mite.

VI - RECEPCI3N DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.-

ARTICULO 17°: La Mesa de Entrada verificar3 si corresponde la recepci3n de una actuaci3n administrativa, conforme con la 3ltima providencia que se registre en la misma y en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones. Para el caso de no corresponder la recepci3n, cualquiera fuese el motivo, deber3 ser devuelto al lugar de origen y tomar3 los recaudos que mejor convengan en los casos de urgencia para no dificultar el tr3mite.

ARTICULO 18°: Revisar3 la foliatura para establecer si est3n las fojas por numeraci3n correlativa y proceder3 en la forma se3alada en el art3culo anterior, cuando a la actuaci3n le faltaren fojas o no estuviera foliado.

VII - ACUSES DE RECIBO E INFORMES

ARTICULO 19°: La Mesa de Entrada otorgar3 a toda persona que presente un escrito en condiciones de ser admitido, un comprobante de recepci3n para la identificaci3n de su tr3mite. En todos los casos deber3 constar de manera visible el n3mero de la actuaci3n administrativa dado por el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones de la Mesa de Entrada, sello o identificaci3n de la Mesa de Entrada en la que se inicia, fecha y hora de recepci3n, como as3 tambi3n la firma con aclaraci3n del empleado que registra el tr3mite.

Este comprobante ser3 otorgado 3nicamente por la Mesa de Entrada de la repartici3n donde se reciba originalmente la presentaci3n, quedando prohibido a los dem3s Ministerios o reparticiones por donde se tramita ulteriormente la actuaci3n administrativa, emitir otro nuevo comprobante. Provieniendo los escritos de reparticiones de Administraci3n Nacional o Provincial, se otorgar3 el citado comprobante cuando sea solicitado.

ARTICULO 20°: A pedido del interesado se entregar3 una constancia que deber3 contener la siguiente informaci3n: fecha y Mesa de Entrada de iniciaci3n del tr3mite, n3mero de identificaci3n del tr3mite, ubicaci3n actual, identificaci3n del interesado, fecha y Mesa de Entrada en que se expide la constancia junto con la firma del responsable de la misma. Para ello se deber3 presentar el comprobante de recepci3n, n3mero de tr3mite, o bien toda informaci3n que la Mesa de Entrada necesite para identificar dicha actuaci3n administrativa en el Sistema 3nico de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.-

En ning3n caso, salvo orden escrita de autoridad competente, debe darse conocimiento o noticia sobre el contenido de la documentaci3n.

VIII - FOLIACION

ARTICULO 21°: Toda documentaci3n que forme parte de las actuaciones administrativas ser3 foliada en forma correlativa y cronol3gica comenzando en uno, a excepci3n de la hoja de ruta que siempre llevar3 el n3mero cero y la car3tula que no llevar3 n3mero. La foliaci3n estar3 a cargo de las oficinas intervinientes en su estudio, manejo o tratamiento. Las copias llevar3n el mismo n3mero que el original, con el sello de copia".-

En caso de error en la foliaci3n, el receptor las devolver3 hasta tanto se salve el mismo.

ARTICULO 22°: La foliatura debe ser realizada colocando un sello foliador en el 3ngulo superior derecho de la hoja junto con el orden correlativo en n3meros y letras, con claridad y sin enmiendas.

En casos de no poder foliarse en la ubicaci3n establecida, se deber3 ubicar el sello en alg3n espacio en blanco,

manteniéndose la ubicación del lado derecho y sin superponerse con el contenido de la documentación.

ARTICULO 23°: Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de las actuaciones administrativas, la que se conservará hasta la finalización del trámite y período de archivo.

ARTICULO 24°: En casos excepcionales se procederá a la refoliación de las hojas de la actuación administrativa, anulando la foliatura anterior con una X manuscrita sobre la misma y dejando constancia con la firma de quien la realizare debajo de dicha anulación. Asimismo la refoliación deberá ser visible y en la misma hoja.

ARTICULO 25°: Toda foja que se incorpore a una actuación administrativa se foliará de acuerdo a los Artículos 21° y 22°, y en caso de ser agregada desde otra actuación administrativa, sin perjuicio de la nueva foliación conservará también la foliatura original.- Además deberá colocarse una referencia al pie de la hoja sobre el número de expediente y/o actuación simple al que pertenecía.

ARTICULO 26°: En caso de incorporarse expedientes completos se procederá según lo establecido por el Artículo 29°.

Queda suprimido el sistema de refoliar los expedientes que se agreguen o acumulen a otro, debiendo procederse en la forma señalada en el Capítulo IX. Este sistema no regirá para las "Actuaciones Simples".

IX- AGREGACION DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES SIMPLES.

ARTICULO 27°: Queda establecido que el término "agregar" y sus derivados a los efectos del presente reglamento indican que un expediente o actuación simple se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo individualidad propia. Los procedimientos de las agregaciones sólo podrán ser realizados previa orden o autorización escrita de autoridad competente.

Los términos "acumular sin agregar" o "agregar por cuerda floja o cuerda separada" y sus derivados indican que un expediente seguirá el curso de otro quedando paralizado su trámite propio. Para que continúe el trámite, será necesario proceder a su agregación al cuerpo del principal o al desglose o separación del mismo.

Toda foja que se agregue será añadida al principal y será foliada de acuerdo a los Artículos 21° y 22°, caso contrario se deberá proceder al desglose para realizar la acción.

ARTICULO 28°: Cuando deban ser agregados documentos o elementos que por sus características especiales de tamaño o volumen resulte difícil incorporarlos al cuerpo principal de las actuaciones, se hará en sobre, carpeta o paquete, con las suficientes constancias escritas a fines de su identificación, seguida de la relación del contenido.

ARTICULO 29°: Los expedientes de una o más fojas que se agreguen a otro, conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado.

ARTICULO 30°: De toda agregación, la oficina que la efectúe, dejará constancia en ambos cuerpos de las actuaciones administrativas agregadas, y también deberá registrar dicha información en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones

ARTICULO 31°: Toda expediente agregado a un principal deberá ser agregado con su propia carátula.

X- DESGLOSE

ARTICULO 32°: Toda foja de cualquier actuación administrativa de cualquier naturaleza, solo podrá ser desglosado previa autorización escrita del director de la unidad administrativa, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo.

ARTICULO 33°: El desglose se registrará en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, registrando la cantidad de fojas que se desglosan, y el número del nuevo documento que se genera. En caso de desglosar una actuación administrativa que había sido agregada previamente, la misma recuperará el número identificatorio originario. Deberá dejarse constancia en ambas actuaciones de dicho desglose.

ARTICULO 34°: Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior

del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario se intercalará en reemplazo de las fojas desglosadas, una foja que contendrá la numeración de la foja donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de las fojas desglosadas, la firma de quien hace el desglose o agregación y demás datos necesarios para su individualización.

ARTICULO 35°: Los desgloses de "Expedientes y Actuaciones Simples", deberán ser efectuados por intermedio de la Mesa de Entrada, dejándose constancia en una hoja especial firmada por quien la solicita y quien hace el desglose o agregación.

ARTICULO 36°: Cuando se inicien expedientes o actuaciones simples con fojas desglosadas, estas serán precedidas por una constancia expedida por la Mesa de Entrada con la mención del número de expediente del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inicie el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

XI- VISTAS Y NOTIFICACIONES

ARTICULO 37°: El otorgamiento de vistas, con exclusión de las de carácter interno, solo podrá ser realizado a través de la Mesa de Entrada, previa disposición de autoridad superior, a la que le compete señalar las limitaciones en cuanto a la extensión de las mismas, según sean parciales o totales y a las formalidades a cumplir en el acto de concederse la toma de conocimientos por los interesados.

ARTICULO 38°: En el caso de actuaciones administrativas de carácter reservado sólo se concederán vistas a los interesados, o a sus apoderados y representantes legales previa comprobación de la representación que invisten, y registro de sus poderes cuando corresponda.

ARTICULO 39°: Las notificaciones podrán ser:

1) Personales, en cuyo caso los interesados, sus apoderados o representantes legales deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutive en el expediente que motiva la misma, dejándose las suficientes constancias del hecho.

2) Por carta certificada con aviso de retorno remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutive haciendo saber al mismo que se le da por notificado; y así se le tendrá; una vez que obra en poder del remitente el correspondiente aviso de retorno.

3) A través de un comunicado del boletín oficial.

ARTICULO 40°: A los interesados que acudan a la Mesa de Entrada con motivo de las disposiciones de los artículos anteriores, se les facilitará la comodidad necesaria para tomar apuntes que hagan a su derecho o contestar escritos cuando razones de urgencia lo demanden.

XII- TRAMITE DE RESOLUCION URGENTE.

ARTICULO 41°: Las Mesa de Entrada adoptará las medidas necesarias para que los asuntos que deban ser objeto de tramitaciones que por su naturaleza e importancia exijan una urgente resolución, sean diligenciados en cada organismo o repartición de acuerdo con un sistema especial de trámite rápido siguiendo la vía de excepción, sin perjuicio de su registración obligatoria en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones. La urgencia deberá ser destacada por el Organismo donde se origine la actuación administrativa, debiendo el departamento que recibe el asunto comunicar al primero, dentro de los dos días hábiles, el curso que seguirá la tramitación.-

ARTICULO 42°: La tramitación especial que se indica en el artículo anterior deberá establecerse teniendo en cuenta principalmente, los siguientes procedimientos:

1) Diligenciamiento "a la mano", luego de su registración en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.

2) Envío y recepción directa de la documentación correspondiente entre las dependencias, comisiones o miembros de estas que traten el asunto en cada Ministerio, registrándose en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.

3) Queda prohibido entregar a los propios interesados los asuntos para ser tramitados personalmente por ellos.

CAPITULO XIII: ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 43°: Los directores o personal con jerarquía equivalente, son los únicos autorizados para disponer el archivo de los "Expedientes o Actuaciones simples" una vez terminado su trámite. La Mesa de Entrada deberá

verificar el registro en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones de todo expediente o actuación simple que haya sido autorizada para su archivo.-

CAPITULO XIV: ADHESIÓN AL SISTEMA.

ARTICULO 44°: La máxima autoridad de la jurisdicción se deberá adherir al mismo por medio de resolución o instrumento equivalente, una vez que el organismo implementador verifique el cumplimiento de los requisitos informáticos y humanos, cuyo funcionamiento se reglamentará oportunamente por la Secretaria General de la Gobernación.

**ANEXO N° II
DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES**

I- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES

A- NUMERACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CON Y SIN SISTEMA UNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES

NUMERACIÓN CON SISTEMA UNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES

ARTICULO 1°: La numeración de las actuaciones administrativas ingresada a la Mesa de Entrada deberá ser única y simple, brindada automáticamente por el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones.

ARTICULO 2°: El número de las actuaciones administrativas estará compuesta por cuatro partes:

-La primera se formará de una letra representativa del poder y el número correspondiente al organismo donde se inicia el trámite. De acuerdo a lo que se establecerá en la planilla que será reglamentada oportunamente por la Secretaria General de la Gobernación.

-La segunda representará el año de inicio del trámite, expresado en números.

-La tercera contará de 9 (nueve) dígitos que individualizan el trámite según su orden de ingreso, la cual comenzará en 1 (uno) al cambiar el año mencionado en ítem anterior.

-La cuarta, será una letra, E o A, y la misma especificará si el trámite es un Expediente o una Actuación Simple, respectivamente.

NUMERACIÓN SIN SISTEMA UNICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES

ARTICULO 3°: En caso de presentarse situaciones en las que la Mesa de Entrada no posea acceso al Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, esta deberá continuar con la recepción, análisis, clasificación y numeración de los trámites en los que ella intervenga, mediante numeración sin sistema. Para ello deberán comunicar mediante instrumento escrito a la autoridad con jerarquía superior a Director General de la cual depende la unidad administrativa, la fecha, hora y motivo por el cual se recurre a la numeración sin sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, debiendo transcribir en dicho instrumento el art. 4° del presente anexo.

ARTICULO 4°: En el caso de la documentación numerada de acuerdo al art. anterior, la misma no podrá continuar su tramitación hasta tanto no sea registrada en el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, excepto en el caso que se produzca la interrupción general y simultánea del Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones para todas las jurisdicciones enunciadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°: La numeración sin sistema de las actuaciones administrativas estará compuesta de la siguiente manera:

a. Las primeras dos posiciones (una letra y un número) serán las correspondientes al poder y organismo donde pertenezca la Mesa de Entrada que origina el trámite de acuerdo a la reglamentación que oportunamente realizará la Secretaria General de la Gobernación.

b. Los 4 (cuatro) siguientes, deberán indicar el año en el cual se origina el documento.

c. Los 9 (nueve) siguientes se conformaran:
- Los 3 (tres) primeros dígitos serán los códigos específicos que identificarán la unidad administrativa donde el operador de mesa de entrada efectúa la numeración.

- Para los siguientes 6 (seis) dígitos se efectuará una numeración correlativa, por tipo de actuación administrativa, de todos los documentos registrados bajo la modalidad de numeración sin sistema.-

d. El último dígito, será una letra, E o A, y la misma especificará si el trámite es un Expediente o una Actuación Simple, respectivamente.

ARTICULO 6°: La Mesa de Entrada deberá contar con un libro de actas foliado, rotulado con el título "Numeración sin Sistema", en el cual se deberá registrar:

- Fecha, hora y motivo por el cual se recurrió a este tipo de numeración.

- Por cada documentación que ingrese:
Numeración de las actuaciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

Iniciador del trámite
Descripción somera del contenido del documento.

* Cantidad de fojas que posee.

ARTICULO 7°: Una vez reestablecido el funcionamiento del Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones los datos registrados en el libro de actas "Numeración sin sistema informático" deberán ser ingresados al Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones cumpliendo con lo establecido en el Artículo 5° inciso 3, del anexo I.

B- MANTENIMIENTO

ARTICULO 8°: El Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones podrá ser modificado para mejorar cualquier funcionalidad, proceso o procedimiento siempre que las mismas se ajusten a la presente normativa.

II- DE LOS USUARIOS

A- CLASIFICACIÓN

DE LOS OPERADORES DE MESA DE ENTRADA Y SALIDAS:

ARTICULO 9°: Serán considerados operadores de Mesa de Entrada para el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones., a todos aquellos empleados que hayan sido designados como tal por el director de la unidad administrativa o autoridad con jerarquía equivalente, previo aval del jefe de departamento de la Mesa de Entradas y Salidas de la jurisdicción.

ARTICULO 10°: Los operadores de la Mesa de Entrada tendrán dependencia funcional del departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la jurisdicción.

ARTICULO 11°: Las funciones que cada operador de la Mesa de Entrada podrá cumplir dentro del Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, será determinado por el jefe de departamento de la Mesa de Entradas y Salidas de la jurisdicción.

DE LOS OPERADORES DE REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES:

ARTICULO 12°: Serán considerados operadores de registro para el Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, a todos aquellos empleados que hayan sido designados como tal por el director de la unidad administrativa o autoridad con jerarquía equivalente.

ARTICULO 13°: Una unidad administrativa deberá tener algún operador de registro, sólo cuando intervenga en el trámite de cualquier documentación que requiera el registro del paso por la misma.

ARTICULO 14°: Las funciones que cada operador de registro podrá cumplir dentro del Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, serán las necesarias para el registro del paso de la documentación por la unidad administrativa.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS GENERALES DE ENTRADAS Y SALIDAS:

ARTICULO 15°: La dependencia de la Mesas Generales de Entradas y Salidas deberá tener la jerarquía de Departamento.

ARTICULO 16°: Todos los operadores del Sistema Único de Seguimiento de Expedientes y otras Actuaciones, tendrán dependencia funcional del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas.

ANEXO

Numeración	Organismo
E1	MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
E2	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
E3	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
E4	MINISTERIO DE LA PRODUCCION
E5	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
E6	ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (APA)

- E7 ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
- E8 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- E9 **DPV**
- E10 ESCRIBANIA DE GOBIERNO
- E11 FISCALIA DE ESTADO
- E12 FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
- E13 GOBERNACION
- E14 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (In.S.S.Se.P.)
- E15 INSTITUTO DE COLONIZACION
- E16 INSTITUTO INVESTIGACION AGROPECUARIA
- E17 INTERVENCION PROVINCIAL DEL PUERTO BARRANQUERAS
- E18 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS (IPDUV)
- E19 LOTERIA CHAQUEÑA
- E20 PATRONATO DE LIBERADOS
- E21 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO (SAMEEP)
- E22 SERVICIO ENERGETICO DEL CHACO (SECHEEP)
- E23 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- E24 SECRETARIA DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE RESULTADOS
- E26 SUB UNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA (SUPCE)**
- E27 TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- E28 TRIBUNAL DE CUENTAS
- E29 INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO (IDACH)

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:21/11/07

>*<
DECRETO Nº 2.247

Resistencia, 09 noviembre 2007

VISTO:

El Expediente Nº 30016052006-03981-E y agregados caratulado "DCION. Z. S. AREA INTERIOR SOL. INSTRUCCION SUMARIA DELAGTE. LATAZAMIRBEL S/ DISP. Nº 02/06 -H. DE PTO. TIROL" y, CONSIDERANDO:

Que la Disposición Nº 02/06, dictada por la Dirección del Hospital de Puerto Tirol -fs. 17 - se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo al Dr. MIRBEL EDUARDO LATAZA DNI. Nº 14.227.467, a fin de determinar la responsabilidad que le pudiese corresponder a raíz de las inasistencias injustificadas que habría incurrido el nombrado.

Que ha quedado demostrado en autos que se ha cumplimentado con las disposiciones del Reglamento de Sumarios: Recepción y Declaración del Imputado; formulación de Capítulo de Cargo y encuadre Legal, defensa y Alegados.

Que acorde a la investigación sumarial realizada ha quedado acreditado en las presentes actuaciones, que el agente LATAZA MIRBEL EDUARDO inasistió a su lugar de trabajo desde el día 6 de marzo de 2006, luego de finalizada su Licencia Anual Reglamentaria año 2005, la que hizo uso en el período del 23 de Enero hasta el 5 de marzo de 2006 inclusive.

Que surge, que en fecha 6 de marzo de 2006, el imputado remitió carta documento acompañando certificado médico expedido en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, a fin de pretender justificar inasistencias por el término de quince días a partir del 6 de marzo de 2006, luego presenta nueva carta documento con certificado médico, con el objeto de justificar sus inasistencias hasta el 31 de marzo del mismo año, dichas documentales que por no cumplir con los recaudos exigidos por el Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3521 - por la autoridad de aplicación - fs. 9 -, se consideraron a tales inasistencias como sin aviso e injustificadas, a más de seis -6- días hábiles consecutivos, incurriendo con su accionar en Abandono de Servicio, transgrediendo con su conducta lo dispuesto en el Artículo 22 - Inciso 5) de la Ley Nº 2017 "de facto" T.V. -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -, en concordancia con el Artículo 23 Inciso 1) del Anexo Régimen Disciplinario del citado cuerpo legal, correspondiendo en consecuencia la sanción disciplinaria expulsiva de cesantía.

Que cabe destacar, que el agente sumariado inasistió injustificadamente a su lugar de trabajo en el Hospital de Puerto Tirol, desde el 6 de marzo de 2006 -fs. 49 - hasta la fecha, no obstante haber presentado renuncia al cargo -fs. 28-, y el rechazo a la renuncia por la autoridad competente -fs. 34-.

Que a fs. 148/149 en Dictamen Nº 389/07, la Aseoría General de Gobierno comparte las conclusiones arribadas por la instrucción sumarial - fs. 135/137 vta. - 146/147 - en el sentido de que ha quedado acreditado el Capítulo de Cargo y Encuadre Legal oportunamente formulado al agente sumariado, y que el Sr. MIRBEL EDUARDO LATAZA por no reintegrarse a sus funciones en el Hospital de Puerto Tirol a partir del 6 de marzo de 2006 incurrió con su accionar en Abandono de Servicio, por lo que corresponde la aplicación de la Sanción Disciplinaria Expulsiva de Cesantía al agente mencionado, conforme lo señalado precedentemente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: APLICASE la Sanción Expulsiva de Cesantía a partir del 6 de Marzo de 2006, al Dr. MIRBEL EDUARDO LATAZA - DNI. Nº 14.227.467 -M- quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3020 - Médico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. Nº 606 - Grupo 14 - Puntaje 65 - Bonificación por Dedicación Exclusiva, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Programa 16- Actividad Específica 01 -Atención Zona Sanitaria Interior - Gran. Rcia. -C.U.OF. Nº 118 - (Hospital "Dr. J. M. Oxley" - Puerto Tirol), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22 - Inciso 5) de la Ley Nº 2017 "de facto" T.V. - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -, en concordancia con el Artículo 23 - Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Por DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, procedase a recuperar los haberes percibidos indebidamente por el Dr. MIRBEL EDUARDO LATAZA - DNI. Nº 14.227.467 -M-, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar.

ARTICULO 3º: El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondientes

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c. E:21/11/07

>*<
DECRETO Nº 2.260

Resistencia, 09 noviembre 2007

VISTO:

El Expediente Nº 300-15032007-02237E", caratulado: "Hosp. Gral. San Martín Ref. Instruir Sumario Administrativo Agte. Graells Enrique"; y CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó el Sumario Administrativo dispuesto por Disposición Nº 098 de fecha 13 de febrero de 2007 del Director del Hospital "Dr. Felix A. Pertile" de la localidad de General José de San Martín, por la cual se ordena la pertinente instrucción de "Información Sumaria" por la falta cometida por el agente ENRIQUE SANTOS GRAELLS, por transgresión al artículo 22 -inc. 5- de la ley 2017 de facto t.v.;

Que de las pruebas reunidas se desprende que el agente Dr. Graells, no ha concurrido a prestar servicios en legal tiempo y forma desde el día 20 de diciembre de 2006. Al ser requerido en su domicilio, manifiestan que no vive más allí y que desconocen su paradero. A fs. 14 la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, informa que procedió a la retención de haberes del Dr. Graells, a partir del mes de febrero de 2007, solicitando asimismo el recupero de los haberes percibidos indebidamente;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Sumarios, con la documental adjunta, relacionada con datos personales del agente, como así también las que hacen a la prueba del abandono de servicio, se inician las actuaciones correspondientes;

Que del trámite sumarial se desprende que su

desarrollo, tanto como su conclusión con relación a la situación del agente Graells, se halla en un todo acorde a las normas que regulan la instrucción, no existiendo en la investigación vicio alguno en el procedimiento del que pueda surgir algún tipo de nulidades que lo invaliden. Consta en autos que se ha citado al agente sumariado a los fines de prestar declaración testimonial, informando la Policía de la Provincia del Chaco que no fue notificado porque no vive más en el domicilio fijado, reiterándose el requerimiento de notificación atento a que el domicilio al cual se ordena la notificación resulta ser el que se encuentra denunciado en el legajo personal del agente, por lo que resulta válida la notificación en el mismo. Tal como surge de la interpretación conjunta de la normativa vigente, artículo 32 del Decreto 1311/99 - Reglamento de Sumarios-, como así también el artículo 21 -inc. 19- de la ley 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, se desprende claramente que el agente sumariado ha sido debidamente notificado por la instrucción de su situación;

Que la Instrucción formula capítulo de cargos, siendo notificado el mismo, y compareciendo el agente Graells Enrique reconociendo su falta, brindando a la instrucción información respecto de las causas (situación familiar crítica), que motivó en principio su solicitud de traslado como posteriormente, el abandono de servicio, incumpliendo con su obligación.- Formula también descargo por escrito que no desvirtúa los cargos sino que los reconoce por lo que se da por clausurada la etapa probatoria, corriéndose vista al agente para que alegue, el cual nuevamente especifica las causas que lo llevaron a la falta en que incurriera;

Que la Instrucción tiene por formulado el alegato, como así también reitera y mantiene el capítulo de cargos y encuadre legal. Efectuada las conclusiones sumariales, la Dirección de Sumarios aconseja la sanción expulsiva de cesantía;

Que se destaca que a fs. 64 surge que el agente en cuestión suscribió un Acta Acuerdo con la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, acordando la devolución de haberes percibidos indebidamente;

Que la Asesoría General de Gobierno comparte la reiteración y mantenimiento del capítulo de cargos, las conclusiones sumariales y encuadre legal otorgado por la Dirección de Sumarios, como asimismo, la medida disciplinaria de cesantía a aplicar al agente sumariado, considerando los antecedentes reunidos en autos;

Que atento el Dictamen N° 553/07, emitido en tal sentido por la Asesoría General de Gobierno, que prece de este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de CESANTIA al agente ENRIQUE SANTOS GRAELLS, DNI. N° 12.311.608-M-, con efecto a partir del día 20 de diciembre de 2006 quien reviste escalafonariamente en el Cargo de la Categoría 3- Apartado c) -Código 3020 -Médico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. N° 609- Grupo 14- Puntaje 65-, y presupuestariamente se ubica en el ex-Item 2- Subsecretaría de Salud Pública- Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, encuadrando su conducta en el art. 22 -inc. 5) de la ley 2017-t.v.-, en concordancia con lo previsto en el art. 23) -inc.1), del Régimen Disciplinario Anexo a la Ley 2017- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c. E:21/11/07

*<----->
DECRETO N° 2.261

Resistencia, 12 noviembre 2007

VISTO:

La Ley Provincial N° 5913, promulgada por Decreto N° 993/07; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorrogó por el término de ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de las normativas que establecen las Leyes provinciales N° 5525,

5541 y 5721, a partir de la fecha de vencimiento de la extensión dispuesta por Decreto N° 2252/06;

Que el Artículo 2° de la Ley Provincial 5913 establece que el plazo de suspensión podrá ser ampliado hasta ciento ochenta (180) días, contados desde su vencimiento, mediante prorroga dispuesta por el Poder Ejecutivo;

Que la protección integral de la familia por parte del Estado y, asimismo, el acceso a la vivienda digna y el bien de familia, constituyen derechos sociales reconocidos por la Constitución Provincial;

Por ello, de conformidad a las disposiciones del Artículo 35° de la Constitución Provincial y a la facultad otorgada por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 5913;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PRORROGASE el plazo fijado en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 5.913, por el lapso de ciento ochenta (180) días contados desde su vencimiento legal.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma Sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

E:21/11/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 743/07

Resistencia, 29 de octubre de 2007.

APRUEBASE el llamado a Licitación Privada N° 05/07, para la ejecución de la Obra: "**Construcción de estacionamiento, circulación y parqueización predio APA - Etapa II**", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil ciento once con treinta y siete centavos (\$ 248.111,37).

ADJUDICASE a la Empresa CONAL DE MARTIN ALEXANDROFF la Licitación Privada N° 05/07.

RESOLUCION N° 756/07

Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la Licitación Privada N° 07/07, destinado a la "**Adquisición de Plotter con destino al área Asuntos Rurales**", con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00).

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c. E:19/11 V:21/11/07

*<----->
PODER LEGISLATIVO

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA
OCTUBRE / 2007.-**

01/10/2007 – 582/07

DEJAR A CARGO, de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a la Vicepresidente 1ª Diputada Irene Ada DUMRAUF, a partir de las 18,00 hs. del día 01 de Octubre de 2007, y hasta tanto se dicte resolución reasumiendo el cargo.

02/10/2007 – 583/07

REASUMIR, a partir de las 18,00 hs. del día de la fecha; el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

03/10/2007 – 584/07

Reconocer el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 729,50).

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos por alquiler de salón, elementos de asistencia técnica y servicio de lunch de la reunión de trabajo con el Consejo Federal de Inversiones en el marco de desarrollo y evaluación del Programa de Fortalecimiento Institucional, al Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO.

03/10/2007 – 585/07

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 179,60).

03/10/2007 – 586/07

Reconocer los gastos efectuados por el Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI

RUOPPULO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00).

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos al Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO.

03/10/2007 – 587/07

ACEPTAR, a partir del 01 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Lucinda TAKUSHI PROCER, DNI. N° 05.723.553, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder, por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de diciembre de 2007.

05/10/2007 – 588/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de septiembre de 2007, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario Ley 4923 y modificatorias, otorgado mediante Resolución N° 1006/02, al ex agente Antonio Domingo MOLINA, DNI. N° 08.534.578.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, a realizar en caso de corresponder, los ajustes necesarios en los haberes del ex agente individualizado en el punto anterior

05/10/2007 – 589/07

AFECTAR, a partir del 01 de octubre de 2007, al agente Juana Isabel OJEDA, DNI. N° 12.105.085, desde la Dirección de Información Parlamentaria, al Bloque Justicialista.

05/10/2007 – 590/07

REESTABLECER, a partir del 12 de septiembre de 2007, la liquidación y pago del beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, a favor del Dr. Juan Carlos SAIFE, DNI. N° 07.895.722, el que fuera otorgado mediante Resolución N° 780/01.

09/10/2007 – 591/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2007, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Claudia Bibiana SUAREZ, DNI. N° 18.021.647, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 905/03. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

09/10/2007 – 592/07

RESCINDIR, a partir del 01 de octubre de 2007, el contrato de locación de obras, suscripto con la señorita Hebe Carolina PEROSIO, DNI. N° 25.518.334, el que fuera autorizado por Resolución N° 333/07.

09/10/2007 – 593/07

MODIFICAR, el punto 1°) de la Resolución N° 332/07 y las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Germán Andrés ALBORNOZ, DNI. N° 23.939.753, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2007, el que deberá entenderse en cada caso: «PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).

09/10/2007 – 594/07

MODIFICAR, el punto 1°) de la Resolución N° 334/07 y en la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Carlos Alberto MONZÓN, DNI. N° 11.415.483, el que deberá entenderse en cada caso: «PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570,00)

09/10/2007 – 595/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2007, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente María Raquel GONZALEZ, DNI. N° 17.187.701, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 049/04.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

09/10/2007 – 596/07

Reconocer los gastos al Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 579,72).

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos al Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO

09/10/2007 – 597/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2007, la afectación al Bloque Justicialista, del agente Ana María PRAT, DNI. N° 14.278.656, autorizada oportunamente por Resolución N° 196/07, dejándose establecido que la misma se encuentra cumpliendo sus funciones habituales en la Prosecretaría Técnica, a partir de la fecha precitada.

09/10/2007 – 598/07

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por el agente Sergio FUNES.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Sergio FUNES, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 162,00).

09/10/2007 – 599/07

Reconocer el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos por Cortesía y Homenajes, al Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO.

09/10/2007 – 600/07

DESIGNAR, a partir del 01 de octubre de 2007, con carácter de Personal de Gabinete al señor Eduardo Rodolfo GABARDINI, DNI. N° 07.524.167, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Miguel GARCIA.

09/10/2007 – 601/07

DESIGNAR, a partir del 01 de octubre de 2007, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Danilo Edgardo CHIACCHIO, DNI. N° 27.324.533, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Socialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Eduardo Aníbal SIRI.

09/10/2007 – 602/07

Establecer el monto autorizado para la Caja Chica de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para el ejercicio Financiero año 2007, autorizando a suscribir los cheques de la Cuenta Corriente Bancaria: C.P. Marta VEPPPO; DNI. N° 10.584.907, Oscar PALLUD, DNI. N° 16.119.225 y Danilo OSUNA, DNI. N° 14.606.286.

Establecer que las Cuentas Corrientes Bancarias giraran a la orden conjunta e indistinta de dos (02) de las firmas autorizadas.

10/10/2007 – 603/07

RECONOCER como Accidente de Trabajo en los términos del artículo 6 de la Ley 24.557, al cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, al accidente sufrido por la señora Norma Fabiana ARREJÍN, DNI. N° 21.623.227, el día 20 de junio de 2007.

DETERMINAR, según informe de la Subdirección de Reconocimientos Médicos de este Poder, que el accidente de mención no dejó, en la actualidad, secuelas laborales incapacitantes en la señora ARREJIN.

ENCUADRAR la Licencia usufructuada por la señora ARREJÍN desde el 20/06/07, fecha del accidente hasta el día del alta médico 25/06/07, en lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 3521, Régimen de Licencias y Permisos para el Personal de la Administración Pública Provincial.

10/10/2007 – 604/07

RECONOCER el gasto efectuado por el Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), al Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO.

10/10/2007 – 605/07

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a la adquisición de artículos de cocina y limpieza.

16/10/2007 – 606/07

OTORGAR, a partir del 01 de octubre de 2007, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Danilo Edgardo CHIACCHIO, DNI. N° 27.324.533, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

16/10/2007 – 607/07

MODIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2007, la retribución mensual que percibe el agente Anabella Marisel CASTRO, DNI. N° 31.309.531, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Alicia TERADA.

ESTABLECER, que continúa vigente la Resolución N° 146/06, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por título secundario del 17,5%, a favor del agente individualizado precedentemente.

16/10/2007 – 608/07

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Señora Diputada Provincial, María Cristina BARRIOS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y pasajes, a la Diputada Provincial, Sra. María Cristina BARRIOS, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610,00).

16/10/2007 – 609/07

OTORGAR, a partir del 01 de octubre de 2007, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Eduardo Rodolfo GABARDINI, DNI. N° 7.524.167, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

16/10/2007 – 610/07

OTORGAR, Licencia Extraordinaria por actividades Deportivas, al agente Juan Alejandro SANCHEZ, DNI. N° 16.752.203, dependiente de la Prosecretaría Técnica, a partir del 08 y hasta el 18 de Octubre de 2007.

16/10/2007 – 611/07

RECONOCER, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Septiembre de 2007, inclusive, con el señor Albano Marcelo MUCHIELLI BALBUENA, DNI. N° 24.632.502.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2007, inclusive, con el señor Albano Marcelo MUCHIELLI BALBUENA, DNI. N° 24.632.502.

18/10/2007 – 612/07

APROBAR el Convenio Específico suscripto con la Fundación de la Universidad Nacional del Nordeste (FUNDUNNE), en fecha 18 de Octubre de 2007, cuya copia forma parte integrante de esta Resolución.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado Convenio, estipulado en el Anexo II, punto 5 de la presente.

ESTABLECER la obligatoriedad de la asistencia al Curso para la Alta Dirección de los Participantes Becados, para lo cual la Cámara llevará un control de asistencia de los participantes.

19/10/2007 – 613/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2007, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Roberto Homero FERNÁNDEZ, DNI. N° 25.534.499, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 341/05.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes y el sueldo anual complementario, proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso, como así también llevar a cabo todo otro ajuste que pudiere corresponder.

19/10/2007 – 614/07

RESCINDIR, a partir del 01 de octubre de 2007, el Contrato de Locación de obras, suscripto con el señor Víctor Daniel ARANDA, DNI. N° 16.696.899, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de la Cámara N° 512/07.

19/10/2007 – 615/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de noviembre de 2007, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Juan Manuel Alejandro ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1073/05.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder, más el sueldo complementario, proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso.

19/10/2007 – 616/07

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2007, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Fabricio Carleto FIORI, DNI. N° 24.080.458, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1080/05.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder, más el sueldo complementario, proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso.

19/10/2007 – 617/07

RECONOCER los gastos solicitados por la señorita Patricia Lilian ROMERO, DNI. N° 14.440.459, ocasionado por el accidente de trabajo sufrido el 18 de septiembre de 2006, reconocido por Resolución N° 161/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a reintegrar a la agente mencionada en el Punto 1°) la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.448,75), en concepto de gastos afrontados con motivo del citado accidente.

19/10/2007 – 618/07

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Prof. Daniel SABADINI RUOPPULO, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 660,43).

19/10/2007 – 619/07

ESTABLECER, que a partir del 08 de octubre de 2007, el agente Elizabeth Teresita GUTIERREZ, DNI. N° 10.408.314, dependiente de la Dirección de Coordinación, Informática y Comunicaciones, se reintegró a cumplir sus funciones habituales en la Dirección de Recursos Humanos.

19/10/2007 – 620/07

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial, Rodolfo Alcides GARCIA, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.352,62).

19/10/2007 – 621/07

RECONOCER, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2007, inclusive, con el señor Juan Manuel Alejandro ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive, con el señor Juan Manuel Alejandro ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

19/10/2007 – 622/07

DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2007, con carácter de Personal de Gabinete, a la señora Elba Eduvigis BELUCCI, DNI. N° 14.814.527, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito de la Presidencia del Bloque FREPASO, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado San Cristóbal.

19/10/2007 – 623/07

DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2007, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Víctor Daniel ARANDA, DNI. N° 16.696.899, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque FREPASO, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado San Cristóbal.

19/10/2007 – 624/07

DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2007, con carácter de Personal de Gabinete, a la señora Hebe Carolina PEROSIO, DNI. N° 25.518.334, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Socialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Eduardo Aníbal Siri.

OTORGAR, a partir del 01 de Octubre de 2007, al agente individualizado en el punto que precede, el beneficio de bonificación por título universitario de ABOGADO del 25%, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

22/10/2007 – 625/07

CREAR el Cuerpo de Asesoramiento Legislativo (COPAL), en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, cuyo objetivo principal será prestar asesoramiento calificado a requerimiento de la Presidencia, de las Comisiones Permanentes y del Cuerpo Legislativo.

INTEGRAR el COPAL, con Profesionales o Expertos en distintas disciplinas, de calificada capacidad y antecedentes, en carácter de asesores que serán seleccionados a través de un concurso abierto conforme el Reglamento Operativo de Concurso.

24/10/2007 – 626/07

TRASLADAR, a partir del 01 de noviembre de 2007, al agente Alejandro MENDEZ, DNI. N° 18.304.376, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Seguridad y Recepción, para que cumpla funciones específicas en la Subdirección de Recepción.

24/10/2007 – 627/07

MODIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2007, al dependencia funcional y jerárquica, del agente Martín Arnaldo ETCHELOUZ, DNI. N° 17.595.604, la que deberá entenderse: «SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE JUSTICIALISTA».

25/10/2007 – 628/07

INTEGRAR los Comités Evaluadores con los siguientes miembros titulares:

1. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: Dip. Marcelo Castellán, Dr. Cristian PIRIS, Esc. Juan Manuel PEDRINI.
2. ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA: Dip. Juan Chaquires, Ing. Ricardo SIRI, Ing. César COTICELLI.
3. PRODUCCIÓN: Esc. Mirta GODEAS, Ing. Graciela CEDRO, C.P. Yolanda GREINER.
4. SALUD: Dip. María MUTINELLI, Dr. Miguel CANO, Dr. Carlos RUBIO.
5. EDUCACIÓN: Prof. Victorio COMISSO, Dr. José SILVESTRE, Prof. Vilma GOJÓN.
6. MEDIOAMBIENTE: Dr. Pablo BOSCH, Carlos Leoni, Prof. Cristina BARTOLI.

ESTABLECER que la Presidencia procederá a instrumentar, cuando corresponda, con los siguientes miembros suplentes: Dr. Luis CAMARGO, C.P. Gustavo MERZ, Ing. Bernardo JARAZ, Prof. María SERSIC DE GARCÍA y Esc. Mirta GODEAS.

26/10/2007 – 629/07

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo a nombre del director del Cuerpo de Taquígrafos, Darío Rubén GALLARD, con cargo a rendir cuenta documentada de los pasajes, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.922,00).

26/10/2007 – 630/07

OTORGAR, Licencia Extraordinaria por Actividades Deportivas, al agente Pablo RAMÍREZ, DNI. N° 7.895.652, dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios, a partir del 11 y hasta el 16 de Octubre de 2007, inclusive.

26/10/2007 – 631/07

ACEPTAR, a partir del 01 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el señor José Hernando PIROTA, DNI. N° 07.892.693, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, otorgado oportunamente mediante Resolución N° 793/01, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

26/10/2007 – 632/07

Autorizar a la Directora de Logística, Arq. María Herminia MENDOZA a concurrir a la Bienal Internacional de la Industria Eléctrica, Electrónica y Luminotecnía, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 06 y hasta el 10 de noviembre de 2007.

Autorizar a la Directora de Administración a librar orden de anticipo y con cargo a rendir cuenta documentada de los pasajes, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480,00), a nombre de la Directora de Logística, Arq. María Herminia MENDOZA.

26/10/2007 – 633/07

ACEPTAR, a partir del 01 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el señor Pánfilo CABRAL, LE. N° 07.453.216, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

31/10/2007 – 634/07

DEJAR A CARGO, de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a la Vicepresidenta 1ª Diputada Irene Ada DUMRAUF, a partir de las 8,00 hs. del día 31 de Octubre de 2007, y hasta tanto se dicte resolución reasumiendo el cargo.

Horacio Walter Acevedo
Secretario Administrativo

s/c.

E:21/11/07

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a que en los autos caratulados: “**Grossi Carlos Marcelo s/Robo**”, Expte. N° 1070/06, se ha dictado la siguiente resolución contra el imputado Carlos Marcelo GROSSI, de los siguientes datos personales: argentino, de 28 años de edad, albañil, concubinado con Silvia Niz, titular del D.N.I. N° 26.382.769, sabe leer y escribir, hijo de Néstor Carlos Grossi y María Petrona Suárez, domiciliado en calle 4 entre 7 y 9 del Ensanche Sur de esta ciudad, ha continuación transcribo la Resolución a

finde de la notificación: “Requisitoria de Elevación a Juicio –Cámara Primera en lo Criminal– ...VII) CALIFICACION LEGAL: El imputado Calors Marcelo GROSSI, deberá responder como autor del delito de **Robo** (art. 164 del C.P.). VIII) ... IX) PETITORIO: Por todo lo expuesto y lo normado por los arts. 352 y 353 del C.P.P. éste Ministerio considera que corresponde impulsar el proceso a la etapa de plenario, por lo que se solicita a V.S. dicte la citación a juicio en la presente causa seguida en contra de Carlos Marcelo GROSSI ya filiado, como autor del delito de mención. Fiscalía de Investigaciones N° 3, 12 de Abril de 2007. (Fdo.) Dr. Marcelo F. Soto, Fiscal de Investigación N° 3 2da. Circunscripción Judicial Dra. Mariana Benítez –Secretaria–Fiscalía de Investigaciones N° 3. “Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2007. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebelía de Carlos Marcelo GROSSI, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Fdo. Dr. Marcelo F. Soto, Fiscal de Investigación N° 3 2da. Circunscripción Judicial; Dra. Mariana Benítez, Secretaria.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c.

E:12/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**ARLENA S.A. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 3147/06, que en fecha 07/11/2007 se ha declarado la quiebra de ARLENA S.A., CUIT N° 30-70836104-2, con domicilio en calle Vedia N° 139/145, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Pereyra Marta Elena, domiciliada en Cervantes N° 531, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: “Resistencia, 07 de noviembre de 2007. Resuelvo: ... IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4° LCQ). VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XI- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).... Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Com. Décima Nom. Resistencia, 07 de noviembre de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c.

E:12/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Salvador MACIEL, M.I. N° 7.897.745, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Maciel, José Salvador s/Sucesorio**”, Expte. N° 5.173/07. Barranqueras, 25 de octubre de 2.007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.900

E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta

días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eduardo Gustavo ALVRAEZ, M.I. N° 5.636.342, y Francisco Gustavo ALVRAEZ, M.I. N° 18.441.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alvarez, Eduardo Gustavo y Alvarez, Francisco Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.114, F° 152/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 8 de noviembre de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don Luciano SLIVINSKI, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Slivinski, Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634, F° 406, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 13 de junio del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.902 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideran con derecho a bienes dejados por José María GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González José María s/Sucesorio**", Expte.1200 - F° 438 - Año 2.007. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2.007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.889 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5.320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes de la causante, STANGAFERRO, Mercedes Magdalena, M.I. N° 6.590.179. En los autos caratulados: "**Stangaferro Mercedes Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.524/07. Barranqueras, 29 de octubre de 2.007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.885 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dr José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita, por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Ernesto Oscar, Trejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 274 - F° 17 - 2006. Fdo: Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral. Charata, 07 de noviembre de 2.007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.888 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Daniel CARAM, M.I. N° 7.903.156, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio, caratulado: "**Caram, Pedro Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1809, año 2.007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.907 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Mirbel Eduardo LATAZA, lo dispuesto en el DECRETO N° 2247/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 09 de noviembre del 2007, Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco DECRETA: ARTICULO 1°: APLICASE la Sanción Expulsiva de Cesantía a partir del 5 de Marzo de 2006, al Dr. Mirbel Eduardo LATAZA - D.N.I. N° 14.227.467-M-, quien revista en la categoría 3 - Apartado c) - Código 3020 - Médico de Sala y/o Consultorio - C.E.I.C. N° 609 - Grupo 14 - Puntaje 65 - Bonificación por Dedicación Exclusiva, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Atención Zona Interior - Gran Resistencia - C.U.OF. N° 118 - (Hospital "Dr. J. M. Oxley" - Puerto Tirol), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22 - Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" T.V. -Estatuto para el Personal de la Administración Pública-, en concordancia con el Artículo 23 - Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto. ARTICULO 2°: Por Dirección de Administración, Ministerio de Salud Pública, procedase a recuperar los haberes percibidos indebidamente por el Dr. Mirbel Eduardo LATAZA - D.N.I. N° 14.227.467-M-, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar. ARTICULO 3°: El Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondiente. ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roy Abelardo Nikisch, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Mayol, Ministro de Salud Pública. Queda Usted debidamente notificado. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

Ofelia Dolores González
Directora del Personal

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. María. Del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso, de esta ciudad, en autos: "**Díaz, Luisa Ester c/Ludueña Martha Beatriz y/o Quien Resulte Responsable s/ Despido, Etc.**", Expediente N° 24170/04, cita por tres días a la demandada Sra. Martha Beatriz LUDUENA, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la representante que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario. Dra. Mabel Adriana Sinkovich, Abogada-Secretaria Suplente. Secretaria, 30 de octubre de 2007.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Víctor Martín VILLAR, argentina, soltero, empleado, nacido 26 de diciembre de 1981 en Pcia. Roque S. Peña, hijo de Secundino Mártires y de Sena Emilia Olga, Pront. N° 0202111-LE con último domicilio en Arbo y Blanco 3016 -Villa Palermo-, de Resistencia (Chaco), que en los autos caratulados: "**Villar Víctor Martín s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 14355/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de agosto de 2007... II)-Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 del C.P.P., hasta la suma de Pesos Quinientos \$ 500,-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LENCINA, Osmar Daniel (D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, ciudad, hijo de Osmar Lencina y de Ester Medina, nacido en Resistencia, el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37053CF y Pront. Nac. N° U238493), en los autos caratulados: "**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de pena - efectiva-) (se acumulan físic. los Exptes. 666/06 y 299/03)**", Expte. N° 482/07, se ejecuta la Sentencia N° 051 de fecha 17.08.07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Revocando la libertad condicional que oportunamente se le concediera a Osmar Daniel LENCINA, por la fundamentación vertida "supra" (art. 14 y conc. del C.P.). II) Dictando condena única de unificación de pena, respecto a Osmar Daniel LENCINA, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 58 del 10 de junio de 2003 dictada en la presente causa y N° 102/06 del 27 de septiembre de 2006 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-2850/06 caratulada: "**Lencina, Osmar Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", debiendo en consecuencia el nombrado sufrir la pena única de **seis años y nueve meses de prisión efectiva**; manteniéndose las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y la calidad de Reincidente que se le diera (art. 50 del C.P.), todo acorde a lo previsto por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, Héctor Santiago (alias "Toti", D.N.I. N° 29.767.511, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Bº. Nuevo Asentamiento 263 Viviendas, Pasaje Cacui S/Nº, Fontana, Chaco, hijo de Isidoro Miguel Molina (f) y de Julia Beatriz Zapata (v), nacido en Resistencia, el 29 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 43367 CF y Pront. Nac. N° 1393085), en los autos caratulados: "**Molina, Héctor Santiago s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 528/07, se ejecuta la Sentencia N° 54/6 de fecha 03/08/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Héctor Santiago MOLINA (a) "Toti", ya filiado, como autor penalmente responsable, del delito de Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego (arts. 79 en función con el 41 bis del Código Penal a la pena de **diez años y ocho meses de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo al de la condena. Hecho ocurrido el 25 de setiembre de 2.005 en Pto. Vicentini -Fontana- Chaco, resultando víctima Gisela Mariela LEIVA e investigado en el Expte. N° 194/05 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 1-25317/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Sin costas... Fdo. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Luis Miguel (argentino, concubinado, de ocupación changarín, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1420, Resistencia, hijo de Benicia Ramírez, nacido en Resistencia, el 23 de setiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0035682CF y Pront. Nac. N° U799952), en los autos caratulados: "**Ramírez, Luis Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 485/07, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 24/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Miguel RAMIREZ, cuyos demás datos

de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego apta para producir disparo (art 166 inc 2º, 2º párrafo del C.P.) en Concurso Real (art 55 del C.P.) con Portación de arma de fuego sin autorización legal para hacerlo (art 189 bis inc 2º, 3º, y 7º párrafo C.P.), por el hecho ocurrido el 18 de febrero de 2006 y que viniera requerido por el delito de Robo a mano armada en conc. real con portación ilegal de arma de uso civil. Imponerle además la pena de **ocho años de prisión efectiva y dos años y ocho meses de inhabilitación absoluta para portar armas de fuego**, con más las accesorias legales del art 12 del mismo cuerpo legal. Con Costas ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Sergio Sebastian (alias "Corchito", D.N.I. N° 30.266.606, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Agrícola, Makallé, hijo de Oscar Pino Ramírez y de Irene López, nacido en Makallé, el 3 de febrero de 1984, Pront. Pol. Prov. 64531 SP y Pront. del R.N.R. N° U1071115), en los autos caratulados: "**Ramírez, Sergio Sebastian s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 393/07, se ejecuta la Sentencia N° 037/07 de fecha 31/05/07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Sergio Sebastian RAMIREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (08) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 1-7001/07, en la que viniera a juicio y requerido acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. _____>*<_____ E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GUTIERREZ, Ariel Ernesto (D.N.I. N° 30.050.967, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Mz. 25, Casa 14, Bº Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Eugenio Gutiérrez y de Leonarda Romero, nacido en Resistencia, el 22 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 35.564 CF y Pront. Nac. N° 2.951.468), en los autos caratulados: "**Gutierrez, Ariel Ernesto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena-efectiva-)**", Expte. N° 489/07, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 12/09/07, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificando por composición las penas impuestas a Ariel Ernesto GUTIERREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para disparar. en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización, en los términos de los arts. 166 inc 2º, 2º párrafo, en función con el art. 42 y art 189 bis inc 2º, 3º sup. en función con el art. 55, todos del C.P. (art. 413 inc 4º del C.P.P. -Ley 4538-), juzgado en la presente causa N° 1-2854/06, por Sentencia N° 81/05; con la aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N° 52/04, como autor responsable del delito de Robo con arma inidónea en grado de tentativa (arts 166, último párrafo y 42, ambos del C.P.), juzgado por Sentencia N° 177/04; e imponiendo en definitiva la **pena única de siete (7) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), manteniendo la declaración de Reincidente (art. 50 del C.P.), debiendo tenerse en cuenta a los fines del cómputo de pena, sólo el tiempo de detención que lleva cumplido en la presente causa (Espte. N° 1-28236/04)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del río, Juez. Dr. Julio

César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", D.N.I. N° 29.538.579, argentino, de ocupación gomerero, domiciliado en Carlos Hardy y Calle 10, Casa 100 B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Héctor Javier Sotelo y de Gladys Domínguez, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 5 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0033581 CF y Pront. Nac. N° U 658676), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 539/07, se ejecuta la Sentencia N° 060/07 de fecha 05/09/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Héctor Agustín SOTELO, de filiación referida en autos, a la pena de **un año de prisión de cumplimiento efectivo**, por el delito de **Lesiones leves -dos hechos- en concurso real** (arts 89 y 55 del C.P.), en perjuicio de Ayelén LOVEY y Norma Patricia LOVEY, en esta causa N° 1-28280/06, en la que viniera requerido y acusado. Con Costas. III) Unificando la pena impuesta en la presente causa con la anterior impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 39/5, convirtiéndose esa sanción, en su totalidad, en pena de cumplimiento efectivo (art. 27 primer párrafo del C.P.). Fijándose la pena única de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ, Marcos Daniel (D.N.I. N° 33.732.315, argentino, soltero, de ocupación ayud. en refrig., domiciliado en Brown N° 1770, ciudad, hijo de Juan Rolando Ruiz (f) y de María Esther Monzón (f), nacido en Resistencia, el 23 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° 44792 y Pront. Nac. N° U1091685), en los autos caratulados: "**Ruiz, Marcos Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 570/07, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19.09.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a RUIZ, Marcos Daniel, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de **Robo a menor armada**, encuadrable en el Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión en forma efectiva**; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 04.05.07 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Federico Dardo HAKANSON. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 05 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VISNUK, Ramon Alberto (D.N.I. N° 28.318.297, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 15 y Terraplén, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Carlos Jorge Visñuk y de Teresa Ferrer, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Prov. N° 31326-CF- y Pront. Nac. N° 01282938), en los autos caratulados: "**Visñuk, Ramón Alberto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 455/07, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 14/09/06, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala

Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...4°) Condenando a Ramon Alberto VISNUK, ya filiado, como autor responsable de los delitos de **Extorsión en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento agravado** (arts. 168 y 42; 55; 277 inc 1° ap "c" e inc 3° ap "b" del Código Penal), a la pena de **tres años y seis meses de prisión efectiva**, hechos investigados en los Exptes. N° 69/05 y 76/06 del registro de esta Cámara (Ex-Expte. N°s. 23228/04 y 22645/04 de las Fiscalías de Investigaciones N°s. 2 y 3, respectivamente. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. 5°) Unificando por composición las penas impuestas a Ramon Alberto VISNUK, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **Hurto calificado en grado de tentativa** (art. 163 inc. 6° y 42 del Código Penal) juzgado en la causa N° 596/01, agregada a la principal N° 155/04, por Sentencia N° 60 del 16/06/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en Concurso real con **Hurto de vehículo dejado en la vía pública. reiterado** (art. 163 inc. 6° y 55 del Código Penal) en Concurso Real con **Tentativa de robo con violencia en las personas** (art. 164, 42 y 45 y 55 del Código Penal) juzgado por Sentencia N° 143 del 03/12/03 en el Expte. N° 109/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad; y Sentencia Unificatoria de Penas N° 117 del 19/10/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en Concurso Real con **Tentativa de extorsión en concurso real con encubrimiento agravado** (arts. 168 y 42; 55 y 277 inc. 1° ap. "c" e inc. 3° ap. "b" del Código Penal) juzgado en las presentes causas N°s. 69/05 y 76/05 por Sentencia del día de la fecha e imponiéndole, en definitiva, la **pena única de seis años y seis meses de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal por igual término. Sin costas... Fdo. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marina Esther ALEGRE, M.I. 5.195.236, en autos: "**Alegre, Marina Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.113/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de noviembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.917 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Núñez, Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 894, Año 2007. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NUNEZ, Alberto, D.N.I. N° 7.526.741, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado-Secretario. Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.916 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Bernarda JUAREZ Vda. de LUNA, M.I. N° 6.616.220, en autos: "**Luna, Mauro Segundo y Juárez, Bernarda Vda. de**

Luna s/Sucesorio, Expte. N° 2.234, Folio 02, Año 2002, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 9 de noviembre de 2007.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.N° 128.912 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Nemesio Ricardo ROLDAN, M.I. N° 7.431.197, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Nemesio Ricardo Roldán s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 79/07, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 31 de octubre de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, en los autos caratulados: **"Berti, Alejo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.336/07, **resuelve:** Publicar por tres días, emplazando por treinta a partir de la última publicación a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Alejo BERTI, DNI 7.905.915, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.910 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Nélica ALVAREZ, M.I. 0.758.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos **"Alvarez, Alicia Nélica s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.997/07. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.904 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Hirsch Abraham MOGUILNER, L.E. N° 0.565.602, fallecido el día 19 de enero de 2005 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos **"Moguilner, Hirsch Abraham s/Juicio Sucesorio ab-intestato"**. Resistencia, 9 de noviembre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 128.899 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Angélica MACIEL, M.I. N° 6.575.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Maciel, Antonia Angélica s/Sucesorio"**, Expte. N° 7.269/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 128.905 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de doña: Guillerma CORBALAN, M.I. N°: 5.583.611, en autos caratulados: **"Corbalán, Guillerma s/Sucesorio"**, Expte. N°: 2.505, Folio: 242,

Año: 2007, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.901 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de don: Pedro PALAVECINO, D.N.I. N°: 2.554.701, en autos caratulados: **"Palavecino, Pedro s/Sucesorio"**, Expte. N°: 2.168/07, Folio: XX, Año: 2007, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de octubre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.895 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedoras de: Randolpho Antonio MALDONADO, L.E. N°: 7.111.905, y de su esposa: Manuela Del Carmen GIMENEZ de MALDONADO, en autos caratulados: **"Maldonado, Randolpho Antonio y Giménez de Maldonado, Manuela del Carmen s/ Sucesorio"**, Expte. N°: 1.601, Folio: 216, Año: 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.894 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de: Ramón LENCINA, L.E. N°: 7.416.748, en autos caratulados: **"Lencina, Ramón s/Sucesorio"**, Expte. N°: 2.147, Folio: 232, Año: 2007, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de octubre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.896 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, calle Brown N° 237, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Ovando, Rosendo s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.745/07, cita por tres días y emplazando a todos los que reconsideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.892 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación, sito en French 166, primer piso, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elba Elvira DUARTE de ACOSTA, M.I. 4.444.881, en autos: **"Duarte de Acosta, Elba Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 14.380, año 1998. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 128.891 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **COLOMBO MARIA ALEJANDRA, CUIT.: N° 27-18338177/1**, con último domicilio fiscal en JUAN JOSE PASO N° 99, de la CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de PESOS: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 21.604,11), correspondiente a la Resolución Interna N° 448 de fecha 26/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingre-

tos Brutos, Adicional 10% - Ley 3565-, Fondo Para Salud Pública y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 527.363-Ley 4884), con más recargos al 30/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EL SITIO S.R.L., CUIT. N° 30-70709842/9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 43, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS: (\$ 9.680,08), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 160 de fecha 15/06/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales 04 a 12/02 y 01 a 06/03), con más recargos al 21/06/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **FRADE ALBERTO DAVID, CUIT. N° 20-22131196/6**, con último domicilio fiscal en AVENIDA 25 DE MAYO N° 1427, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.34359), correspondiente a la Resolución Interna N° 485 de fecha 26/09/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (Saldo Presentación N° 512.107-Ley 4884-), con más recargos al 30/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **KLEVAN S.R.L., CUIT. N° 30-70855511/4**, con último domicilio fiscal en COMANDANTE FERNANDEZ N° 268, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CVOS (\$ 5.970,32), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 133 de fecha 17/08/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, y Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales: 12/03, 02 a 10 y 12/04, 02 a 06, 08 a 10 y 12/05; y 02, 03/06), con más recargos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGUIRRE ANDREA ALEJANDRA, CUIT. N° 27-27261912/9**, con último domicilio fiscal en Manzana N° 17-Parcela N° 08- BARRIO SAN JOSE-, de la Ciudad de PUERTO VILELAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CVOS: (\$ 2.024,74), correspondiente a la Corrida de vista N° 237 de fecha 23/08/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales: 10/03 a 03/05), con más recargos al 07/10/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SUC. DE NALLIB YUNES S.R.L., CUIT. N° 30-53353106/3**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 456, de la Ciudad de RESIS-

TENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CUARENTA Y DOS MIL SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS: (\$ 42.007,91), correspondiente a la Resolución Interna N° 039 de fecha 20/02/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 500.466-Ley 4.798-), con más recargos al 15/03/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **REH RODOLFO Y ROTH LUIS S.H., CUIT. N° 30-68612641/9**, con último domicilio fiscal en SANTA FE N° 941, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS: (\$ 8.576,79), correspondiente a la Resolución Interna N° 140 de fecha 25/01/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 400.523-Ley 43706-), con más recargos al 15/02/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ROCAR S.R.L., CUIT. N° 30-55681843/2**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 667, de la Ciudad de CHARATA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3730-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.259,13), correspondiente a la Resolución Interna N° 144 de fecha 13/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (período fiscal 11/94), con más recargos al 30/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SUCESION DE GERONIMO DIEZ, CUIT. N° 20-07522353/7**, con último domicilio fiscal en LAPRIDA N° 540, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON DOS CVOS: (\$ 5.306,02), correspondiente a la Resolución Interna N° 094 de fecha 17/01/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 402.679-Ley 4.706-), con más recargos al 30/01/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

++++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **KEYPA Y ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS S.H., CUIT. N° 30-68611167/5**, con último domicilio fiscal en AVENIDA WILDE N° 381, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS: (\$ 7.519,73), correspondiente a la Resolución Interna N° 703 de fecha 21/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales: 03 a 12/98, 01 a 03/99), con más recargos al 30/10/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo aperi-

bimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 noviembre 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. **E:19/11 V:28/11/07**

EDICTO.- La DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. ENRIQUE SANTOS GRAELLS, lo dispuesto en el DECRETOS N° 2260/2007, que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, VISTO... CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de CESANTÍA al agente ENRIQUE SANTOS GRAELLS, DNI N° 12.311.608-M-, con efecto a partir del día 20 de Diciembre de 2006, quien reviste escalafonariamente en el cargo de la Categoría 3- Aparato c) – Código 3020 –Médico de Sala y/o Consultorio – C.E.I.C. N° 609- Grupo 14- Puntaje 65-, y presupuestariamente se ubica en el ex/ Item 2- Subsecretaría de Salud Pública-, Jurisdicción 6-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, encuadrando su conducta en el art. 22 –inc. 5) de la Ley 2017-t.v.-, en concordancia con lo previsto en el art. 23) –inc. 1), del Regimen Disciplinario Anexo a la Ley 2017 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, por los motivos expresados en los considerandos del presente ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. FIRMADO: ROY ABELARDO NIKISCH, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y DR. RICARDO CESAR MAYOL, MINISTRO DE SALUD PUBLICA. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. **E:19/11 V:23/11/07**

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Luis Omar Orue, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "ORUE LUIS OMAR S/JUICIO SUCESORIO". Expte. N° 971/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.942 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- Talavera, Dora Beatriz, D.N.I. N° 11.722.584, con domicilio legal en Mz.91 Uf. 10 B° Italo Argentino de la ciudad Resistencia, dedicada al ramo Telecabina, funcionando la misma en Mz.91 Uf 10 B° Italo Argentino de Resistencia, hace saber que tres días que transfiriere a DUARTE, Ana María, D.N.I. N° 17.976.035, con domicilio en Mz. 6 Pc.7 Qta. 3, B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Talavera, Dora Beatriz.

Dora B. Talavera
D.N.I. N° 11.722.584

R.N° 128.937 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, sito en la Avda. Laprida N° 33 Torre 1 planta Baja, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CRISTALDO Enrique Agustín (D.N.I. N° 7.901.763) fallecido el día 25 de enero de 2006, en la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cristaldo, Enrique Agustín s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 2.094/07, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial

N° 1. Secretaría Dra. Cordón. Resistencia, 14 de noviembre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 128.934 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, hace saber por dos días y cita por quince días a FREY Pedro Raúl, L.E. N° 7.425.091 y/o quien se considere con mejor derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Parcela 40, Manzana 31, Sección C, Circunscripción 1, Folio Real Matrícula 3.725, Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco; para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Antonelli Carlos Alberto c/Frey Pedro Raúl s/Prescripción Veinteañal", Expte. N° 450 - F° 22 - Año 2.006, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficial que los represente. Charata, 26 de octubre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.932 E:19/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, N° 1, Secretaría N°: U sito en calle Brown 249 primer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GALARZA Luciano, M.I. 7.511.501 y LEGUIZA Juana Evangelista, M.I. 3.588.579, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "Galarza Luciano y Leguiza de Galarza Juana Evangelista s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1067, Año 2005. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz. Secretaría Dra. MARIA O. VACCARI. Resistencia, 12 de julio de 2.005.

Dra. Mirna del V. Romero
Juez de Paz

R.N° 128.924 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Pra. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: "Marcón Aldo Juan y Emilia Ozic s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 2736, F° 212, Año 2007, Sec. de la Dra. Ana M. Mehechen. Machagai, Chaco, 13 de noviembre de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 128.940 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de octubre del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Ramona ORTIZ, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "Ortiz Ramona s/Juicio, Sucesorio", Expte. N° 335/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.941 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Wladimir MILICH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Milich, Wladimir s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 741, F° 466, Año: 1994, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de esta provincia. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 07 de febrero de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 128.943 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz - Dr. José Teitelbaum, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Claudio Vargas - para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vargas Claudio s/Sucesorio**" Expte. 2030 año 2007 - Sec. N° 2. Juzgado de Paz Primera Especial. Secretaría, 12 octubre 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.959 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ra. Especial ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Hermenegildo Rodríguez para que hagan valer sus derechos en autos: "**Rodríguez Hermenegildo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1555, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz - Sáenz Peña. 13 septiembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.954 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en López y Planes N° 48 de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Eginini de Miño Olga Antonia M.I. N° 06.047.559 en los autos caratulados: "**Eginini de Miño Olga Antonia s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 11.762/06. Resistencia, 13 de noviembre del 2007.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 128.956 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilari Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Ferreyra Carlos Eulogio, M.I. 7.431.157, en Expte. N° 404/07 caratulado: "**Ferreyra Carlos Eulogio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de Octubre de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 128.951 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, de conformidad con lo dispuesto con el art. 17 de la Ley N° 18248, dispone que se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses haciéndose saber que los Sres. NADELMAN Shirley María y RUFFINO Horacio Emilio, han requerido el cambio y/o modificación del nombre y apellido de su hija Natalia RUFFINO por el de Nicole María Natalia RUFFINO NADELMAN a mediante los autos caratulados: "**Nadelman Shirley María y Ruffino Horacio Emilio s/Información Sumaria**", Expte. N° 2205/03. Los interesados podrán formular oposición en el plazo de 15 días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25 de octubre del año 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 128.955 E:21/11/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Melitón Gregorio MEDINA, M.I. 5.626.387, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Medina Melitón Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2037/07, Barranqueras, 27 de agosto de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 128.948 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, planta baja, ciudad, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días a los Derechos Habientes del Sr. Pablo GAVILAN, M.I. N° 7.422.672, fallecido el día 21 de diciembre del 2006, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Gavilán Pablo Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.672/07, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 30 de julio de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.946 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 436, Planta Alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. RUBER, Fredis Adolfo, M.I. 6.350.680, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 9464/06, caratulado: "**Ruber Fredis Adolfo s/ Sucesorio**". Secretaría, 06 de noviembre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.N° 128.950 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de 2da. Cat., sito en calle San José de Flores s/N°, de Puerto Vilelas, Chaco, en autos: "**Esteche, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 758/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario dejados por el causante ESTECHE, Antonio, M.I. N° 01.466.957, para que comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, ... de noviembre de 2007.

Aldo Fredi Benítez
Juez de Paz

R.N° 128.974 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con domicilio, en Av. 9 de Julio N° 470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Quarín de Baldivieso, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.427, año 1.989, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 7. Resistencia, 25 de octubre de 2006.

Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 128.969 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona LEDESMA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ledesma, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.445, F° 276, Año: 2005. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, octubre 26 de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 128.968 E:21/11 V:26/11/07

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 470, cita por tres y emplaza por treinta, a herederos y acreedores, fines comparezcan hacer valer sus derechos, en autos: "**Ibáñez, Luis Francisco s/ Sucesorio**", Expte. 3.441, año 2007, Sec. U, cuyo causante es: Luis Francisco IBÁÑEZ, D.N.I. N° 7.447.174 y último domicilio, sito López y Planes s/n, Makallé, Chaco. Secretaría, Resistencia, 9 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.966 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría Nº 2, sito en calle 8 e/9 y 11, en autos: "**Gómez, Bruno s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.452/07, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Bruno GOMEZ, M.I. 5.635.719, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 128.964 E:21/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 249, 2º, piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. Nelly Avelina CARRIO de ORMAECHEA y Héctor Rodolfo ORMAECHEA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ormaechea, Héctor Rodolfo y Carrió de Ormaechea, Nelly Avelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.600/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre del 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.963 E:21/11 V:26/11/07

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/07
Expediente Nº 400-011107-21732-E

Objeto: "S/Adquisición de equipos informáticos - año 2007".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 08,00 a 12,00 horas, a partir del día 09/11/2007 y hasta el día 25/11/2007 a las 12:00 horas.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10:00 horas, del día de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/11/2007 a las 10:00 horas.

Cra. Alicia N. Geat de Retamozo
Directora de Administración

s/c. E:12/11 V:21/11/07

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 025/07
EXPEDIENTE Nº 188/07

Objeto: Llamado a licitación para la provisión y colocación de un circuito cerrado de televisión.

Destino: Edificio Tribunales de Villa Angela

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 2007. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:14/11 V:23/11/07

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convenio con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PUBLICA Nº 28/2007

CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ESTUDIANTES EN C.E.P. Nº 87
SITO EN PLANTA URBANA DE VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO.

Presupuesto oficial: \$ 836.683,04.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta días (180) meses
Valor del Pliegos: \$ 700,00.

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. Nº 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar Pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 26/11/07 hasta las 08:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 26/11/07 a las 09:00 horas, en Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo, Presidente
E:16/11 V:21/11/07

s/c.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 27/07

Se establece la nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas de la **Licitación Pública: Nº 27/07** para el día 27 de noviembre de 2007, manteniéndose el lugar y horario establecido en el Pliego licitatorio y ampliándose la fecha de venta de los mismos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo, Presidente
E:16/11 V:21/11/07

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

LICITACION PUBLICA Nº 12/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de una (1) Impresora Offset, monocolor, nueva, última generación con destino al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría General de la Gobernación.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 9º Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 03 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-9º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración
E:16/11 V:26/11/07

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 13/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente al servicio de distribución de correspondencia local, provincial y nacional destinado a distintas oficinas del Área Gobernación, por el período comprendido entre los meses de diciembre de 2007 y marzo de 2008.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 9º Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 05 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-9º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Es-tampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración
s/c. E:16/11 V:26/11/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 33/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de estanterías varias, destinadas a la División Antecedentes - Policía del Chaco.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 06/12/07, a horas 08:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y retiros de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía -T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS MIL - (\$ 290.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Cuatrocientos (\$ 400,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 34/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores de techo, destinados a las distintas unidades de la Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 06/12/07, a horas 10:30.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 35/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de dos (01) vehículos con chasis y cabina equipado con dispositivo de izaje y transporte de vehículos con capacidad de carga de 8 toneladas, destinados a la División Transporte - Policía del Chaco.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 07/12/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos TRESCEINTOS OCHENTA MIL - (\$ 380.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo
Comisario Principal de Policía
Director de Administración

s/c. E:19/11 V:23/11/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N°10/07

OBJETO DEL LLAMADO: La adquisición de una (1) guillotina automática de 92 cm. de luz de corte, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

MONTO APROXIMADO: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa

de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de Noviembre de 2007 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 - 13,00 horas. Conmutador: (TE. // 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR a/c. DE ADMINISTRACION
Dr. Alberto Ramón Vicesar
a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:19/11 V:28/11/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 73/07 – Expte. 300-11779-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 08:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Anestésicos Vía Parenteral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintidos con 48/100 (\$ 184.322,48), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 74/07 – Expte. 300-11780-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 08:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Analgésicos Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y seis mil trescientos con 05 Ctvos. (\$ 156.300,05), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 75/07 – Expte. 300-11781-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de **Medicamentos Antibióticos Betalactámicos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta (\$ 199.280,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 76/07 – Expte. 300-11782-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antibióticos Cefalosporinas**, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y un mil seiscientos setenta (\$ 131.670,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 77/07 – Expte. 300-11783-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a

las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antiparasitarios**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta (\$ 198.440,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 78/07 – Expte. 300-11784-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antimicrobicos**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y ocho mil setecientos nueve con 30/100. (\$ 158.709,30), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 48,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 79/07 – Expte. 300-11785-E, a realizarse la apertura: el día 26/11/07 - a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Antiinfecciosos Glucopéptidos Quinotas y Sulfas**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cinco (\$ 145.805,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 23/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 46,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 80/07 – Expte. 300-11786-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Cardiovasculares y Hematológicos Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y cuatro mil treinta y cuatro con 02/100 (\$ 134.034,02), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 81/07 – Expte. 300-11787-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Corticoides y Hormonales**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa mil ciento setenta y dos con 92 Ctvos. (\$ 190.172,92), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 82/07 – Expte. 300-11788-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos**

Cardiovasculares y Hemetológicos Vía Parenteral, por un monto estimativo de Pesos Ciento diecisiete mil ochocientos once (\$ 117.811,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 83/07 – Expte. 300-11789-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Digestivo y Respiratorio Vía Oral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 24 Ctvos. (\$ 153.364,24), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 84/07 – Expte. 300-11790-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Aparato Digestivo y Respiratorio Vía Parenteral**, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho con 66 Ctvos. (\$ 157.238,66), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 85/07 – Expte. 300-11792-E, a realizarse la apertura: el día 27/11/07 - a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Varios**, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y seis mil trescientos treinta y dos con 21 Ctvos. (\$ 196.332,21), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 26/11/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

E:21/11 V:26/11/07

s/c.

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a llevarse a cabo en la Sede de dicha Asociación, Hipólito Irigoyen N° 1917 de esta ciudad, el día 16 de Diciembre del 2007, a las 08:45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura de la convocatoria.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Lectura de la memoria.
- 4º) Consideración de los Balances de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5º) Considerar la ampliación del edificio, salón para uso multiple.

- 6° Elección de la Comisión Directiva, lista completa por terminación de mandato.
- 7° La asamblea sesionará con los socios presente, cumplido el horario establecido, según Resolución N° 1090/79 del INAM, finalizada la misma procederá a la votación hasta las 18:00 horas.

Aníbal Nicolás Blanco **Salvador Angel Casu**
 Secretario Presidente
 R.N° 128.926 E:19/11 V:23/11/07

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA "

CHARADAI – CHACO
 CONVOCATORIA

El Consorcio Caminero N° 67 "Tapenagá", de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día jueves 13 de diciembre, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 17 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Cuadro de Resultado del Ejercicio N° 10, (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y Lectura del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio del 2007 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. Informe del Estado de Cuentas al jueves 13 de diciembre del 2007.
 4. Consideración de Bajas y Altas de socios.
 5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
 6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión. Escrutadora de Votos.
 7. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
 - * A) Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de Dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales titular 3° y Vocales suplentes 1° y 3° respectivamente.
 - * B) Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de Dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor titular 2° y Revisor suplente 2°.
 8. Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria.
 9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
 10. Palabras a cargo del presidente saliente.
- Se ruega puntualidad y se informa que en caso de lluvia o fuerza mayor se postergará esta asamblea para el martes 18, en el mismo lugar y hora.
- Se informa a los Señores Socios que el Balance y la documentación respaldatoria de los ingresos y gastos, como así también las planillas resúmenes se encuentran a su disposición en La Casa del Productor para su información y control.

Roberto Abel Tourn
 Secretario

R.N° 128.953 E:21/11/07

>*<

ASOCIACIÓN DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI

CHARADAI – CHACO
 CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 20 de diciembre en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 18 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Cuadro de Resultado

del Ejercicio N° 6, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y Lectura del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio del 2.007, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 3- Informe del Estado de Cuentas al 20 de diciembre del 2007.
 - 4- Consideración de Bajas y Altas de socios.
 - 5- Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
 - 6- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
 - 7- Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - * A) Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva; 6 (seis) por el término de Dos (2) años por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular, 3°, y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° y 1 (uno) por el término de 1 año en el cargo de vicepresidente, por renuncia y para completar mandato.
 - * B) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de Dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de cuentas Titular 1° y Revisores de cuentas Suplente 1°.
 - 8- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
 - 9- Palabras a cargo del presidente.
- Se ruega puntualidad y se informa que en caso de lluvia se postergará esta asamblea para el día 27 de diciembre del 2007 a la misma hora y lugar.
- Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma como ser: facturas de compras, facturas de gastos, talonarios de ingresos, recibos de sueldos, honorarios, extractos bancarios etc., estarán a disposición de los señores socios para su revisión o control en la sede de la Institución.

Horacio Diez, Secretario

R.N° 128.952 E:21/11/07

>*<

ASOCIACION CIVIL DE APOYO AL NIVEL TERCIARIO

BASAIL – REGIÓN ORIENTAL CHAQUEÑA – PROVINCIA DEL CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Estatuto vigente, se convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2007 a partir de las 19:00 horas en Basail, en la sede del Centro de Investigaciones y Estudios para el Desarrollo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Ejercicio al 30 de junio de 2006 y de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Ejercicio al 30 de junio de 2007. Informes correspondientes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Externo.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.
 - a) Elección por dos ejercicios de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y tres vocales titulares.
 - b) Elección por dos ejercicios de tres vocales suplentes.
- 6) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - a) Elección por dos ejercicios de un titular y un suplente.
- 7) Representante legal.
- 8) Proyectos y programas de orden institucional, marcha y gestiones:
 - a) educativos;
 - b) comunitarios;
 - c) Otros.

Ana María Sánchez, Secretaria
Alfredo Gutiérrez, Presidente

Artículo 32° del Estatuto. "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de

los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 128.961

E:21/11/07

>*<
CHACO AUTOMOTO CLUB
CONVOCATORIA
AASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 Inc. c, de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de noviembre del 2007 a las 21:00 horas en nuestra sede social de la calle Posadas 646 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que abarca desde el 1º de septiembre del 2006 al 31 de agosto del 2007.
- 3º) Informe sobre juicios.
- 4º) Varios.

El quórum de la Asamblea Ordinaria de Socios se formará a la hora indicada con la mitad más uno del número total de asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la indicada con el número de socios presentes.

Se recuerda a los socios que deberán estar con la cuota al día.

Aníbal Gaspoz

Secretario

R.Nº 128.960

Félix Echazarreta

Presidente

E:21/11/07

>*<
CLUB BANCARIOS RESISTENCIA
CONVOCATORIA

El Club Bancarios Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de socios al cierre del ejercicio 31-12-2006, para el día 27 de diciembre de 2007 a partir de las dieciséis (16:00) horas, a realizarse en calle Carlos Pellegrini N° 336, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea con el Secretario y Presidente.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta anterior número 575.

TERCERO: Motivo por el cual no se realizó esta asamblea en tiempo y forma.

CUARTO: Informe, Juicio Laboral Contra el Club Bancarios del ex integrante de Comisión Directiva; Walter Demetrio NÚNEZ.

QUINTO: Informe de las ventas de las propiedades con matrículas números 22604 y 12282 con la finalidad de solventar el juicio que hiciera el señor Luis Rey ESCALANTE único ex empleado del club.

SEXTO: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31 de diciembre del año 2006.

SÉPTIMO: Elección de la nueva Comisión Directiva.

Francisco Cáceres

Secretario

R.Nº 128.949

Eugenio Raúl García

Presidente

E:21/11/07

>*<
SIMPLE ASOCIACION CIVIL "EL PROGRESO"

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil "El Progreso", de acuerdo a su estatuto social, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de Mz. 20, Pc. 9 del Barrio Juan B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia, el día 26 del mes en curso a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos (2) miembros para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al año 2006/2007.

Gómez, Raúl, Presidente

R.Nº 128.971

E:21/11/07

IGLESIA PENTECOSTAL "SEGUIDORES DE JESUS"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO

CONVOCATORIA

La Iglesia Pentecostal "Seguidores de Jesús" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede central, sito en calle Córdoba N° 212, de General José de San Martín, para el día 9 de Diciembre del 2007, a las 9:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos socios para que actúen como fiscalizadores y firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.
- 2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria y Balance, Cuadros de Gastos y Recursos del ejercicio anual vencidos 2006 - 31/10 - 2007

Nota: En caso de falta de quórum se procederá de acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, pasada una hora se realizará la asamblea con la cantidad de miembros presentes.

Rolón, Jorge Ramón

Secretario

R.Nº 128.967

Cárdenas, Juan Miguel

Presidente

E:21/11/07

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 6

SELVAS DEL RIO DE ORO, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Socios:

En cumplimiento de Leyes vigentes y disposiciones estatutarias convoco a los señores asociados a la Asamblea General Normalizadora a llevarse a cabo el día 30 del mes de Noviembre del año 2007, que tendrá lugar en la Sede Social, sito en Planta Urbana de la localidad Selvas del Río de Oro, a las 18,00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Interventor.
- 2) Informe sobre determinación de Irregularidades e Incumplimiento de Obligaciones emergentes de las actuaciones de las ex autoridades del Consorcio Caminero - Cargos y Sanciones a los mismos (art. 24 de la ley N° 3.565).
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 14, 15 y 16 cerrado el 31/07/05, 31/07/06 y el 31/07/07.
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 31/10/07.
- 5) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 6) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/07 al 31/07/09), en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º; b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/08/07 al 31/07/09) en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2º y Revisor de Cuentas Suplente 2º; c) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año (período 01/08/07 al 31/07/08), en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º y Vocal suplente 4º; d) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año (período 01/08/07 al 31/07/08), en los cargos de: Revisor de Cuentas titular 1º y Revisor de Cuentas suplente 1º.
- 9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de vocal titular 3º o lectura de nota remitida solicitando dicha nominación al Municipio de La Eduvigis.

- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
11) Palabras finales a cargo del Interventor.

Alfredo Rubén Greiner
Agrimensor Interventor

R.Nº 128.979 E:21/11/07

>*<

**CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y
AFINES DEL CHACO**

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco comunica el extravío del Libro de Caja Nº 1 y Libro de Inventario y Balances Nº 1 de la entidad en la vía pública, habiéndose practicado la denuncia policial y las actuaciones pertinente ante la Dirección de Personas Jurídicas del Chaco para su inmediata reposición, conforme lo establecen sus disposiciones y el Estatuto de CECACH.

Miguel E. De Paoli
Secretario

Oscar R. Díaz
Presidente

R.Nº 128.962 E:21/11/07

>*<

**ASOCIACION CIVIL CARPINTEROS ARTESANOS
DEL MUEBLE Y AFINES (A.C.A.M.A)
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Carpinteros Artesanos del Mueble y Afines (A.C.A.M.A) en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2007, a las 21.00 horas en el local de la Institución, sito en la Av. Paraguay 670, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto Especial: Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.

- 1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente los ejercicios económicos finalizado el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Juan Carlos Kessler
Secretario

Alfredo Guillermo Infeld
Presidente

R.Nº 128.965 E:21/11/07

>*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 29
CONCEPCIÓN DEL BERMEJO, CHACO**

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley 3.565/90 y Art 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 29, convoca –fuera de término– a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco), el día 30 de noviembre de 2007, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa del Ejercicio Nº 16 cerrado al 31 de julio de 2007.
- 4.- Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5.- Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6.- Consideración de altas y bajas de socios.
- 7.- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y Escrutadora de votos para recibir y realizar el escrutinio.
- 8.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de Agosto de

2007 al 31 de julio de 2009, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Presidente en reemplazo del Sr. Esteban A. Curin; 1 (un) Secretario en reemplazo del Sr. Juan Carlos Luna; 1 (un) Vocal suplente 1º, en reemplazo del Sr. Dionisio Oscar López; 1 (un) Vocal suplente 3º, en reemplazo de la Sra. Graciela Vujovich de Juárez; 1 (un) Vocal suplente 4º, en reemplazo del Sr. Pablo Alberto Curin; 1 (un) Revisor de Cuentas titular 2º en reemplazo del Sr. Rito Julio Vallejos y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente 2º, en reemplazo del Sr. Ernesto V. Churin.

9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal titular 3º.

Juan Carlos Luna

Esteban A. Curin

Secretario

Presidente

De Nuestros Estatutos Sociales. Art. 28º: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565/90, su reglamentación y el presente Estatuto. Observaciones: En caso de lluvia se pasará al lunes siguiente en el mismo lugar y hora.

R.Nº 128.973

E:21/11/07

REMATES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de Julio 326, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: “**Colaneri, Benito Salvador y Wilma Nélide Braccone s/ Quiebra**”, Expte. 1.310/97 Sec. Nº 3, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, ciudad. Se hace saber durante 5 (cinco) días que el martillero público Juan Carlos Género, MP 541 (CUIT 20-08467851-2) rematará día **30 de Noviembre de 2007**, a las 10 horas en punto sobre el mismo inmueble a subastar, sito en calle **9 de julio Nº 36**, de la localidad de Machagai, Chaco, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 38, inscripto al folio real matrícula Nº 2.211, Departamento 25 de Mayo y según informe municipal esta ubicado en calle 9 de Julio Nº 36, de la localidad de Machagai, Provincia del Chaco, el terreno afecta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 937,50 m2, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, todo en regular estado de conservación. Base: \$ 11.952,67 (2/3 partes de la avalúo fiscal al 21-09-07). Condiciones de Venta: al contado en efectivo en pesos y mejor postor. Forma de pago: Señá 10% y comisión 6% en efectivo, en pesos en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Deudas: Municipalidad \$ 2.556,80 al 21-09-07; Secheep \$ 305,55 al 18-09-07; Cooperativa de Agua Potable Machagai Ltda. \$ 96,24 al 18-09-07. Las deudas expresadas son a cargo del comprador. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación diligenciado el 18-09-2007 el inmueble se encuentra ocupado. Oferentes: Los oferentes deberán: 1) Acreditar solvencia económica antes de que el martillero dé por iniciado el remate y para que éste acepte sus ofertas. 2) Fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. No se suspende por lluvia. Puede visitarse todos los días hábiles en horario de 10 a 12 Hs. Para pedido de informes dirigirse en Pcia. Roque Sáenz Peña al Martillero actuante en Sarmiento 167, Tel: 03732-423006 y 15589396. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

c/c.

E:14/11 V:23/11/07

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, ciudad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en Expte. Nº 482/06, jueves 6 de diciembre de 2007,

10:00 horas. Paraguay 1467, B° Puerta del Sol, ciudad, un inmueble Mat. N° 11.171 del Dpto. Comandante Fernandez, Chaco, ubicado en calle 13 e/ 14 y 16, B° Lamadrid, ciudad, con todo lo clavado, edificado y/o adherido al suelo. Desocupado. Base: \$ 588.58 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal al 30/08/07: \$ 243,90. Deuda SAMEEP al 21/08/07: \$ 2.158,59. Sin conexión eléctrica. Condiciones de Venta: Señal 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión (Ley 604/64): 6% cargo comprador. Informes: 03732-426257 / 15401998 (martillero actuante). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 128.925 E:19/11 V:23/11/07

EDICTO.- El juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Clelia Borisov, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local, en Expte. N° 7092/04 **"DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra – Hoy Quiebra"**, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula Prof. N° 341, CUIT 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, rematará el día 13 de diciembre 2007 a la hora 10:00, en el Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco N° 88, piso 3, Of. 25/26, Resistencia, el inmueble sito entre calle 111 y 113, por Arribalzaga del barrio Belgrano, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que se identifica al Folio Real Matrícula N° 6.256, Departamento Comandante Fernández, Circunscripción I, Sección H, Quinta 50, Manzana 1, Parcela 19, (terreno baldío de 10 m. x 30 m.), con todo lo edificado plantado y/o adherido al suelo. Condiciones: Al contado mejor postor 10% de señal en el acto, más 6% de comisión, todo en efectivo y al contado, saldo al aprobarse Judicialmente la misma por V.S., Base 2/3 partes de la valuación Fiscal, \$ 375,38. Deudas a cargo del deudor hasta la fecha de remate. Municipalidad al 16-11-06, \$ 749.11, S.A.M.E.E.P., No adeuda, sin conexión, más deudas posteriores a las fechas indicadas y recargos si correspondiera, no se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante al TE 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 15 de noviembre del 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:21/11 V:30/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría de la Dra. Clelia Borisov, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y un Diario, autos: **"DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra – Hoy Quiebra"**, Expte. N. 7092/04, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula Prof. N° 341, CUIT N° 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, rematará día 13 de Diciembre 2007, a la hora 09:30, en el Colegio de Martillero del Chaco, Don Bosco N° 88, piso 3, Of. 25/26, Resistencia. Al contado, sin base, mejor postor, comisión 8%, 1) Un vehículo marca Renault modelo 11, TXE, sedan 5 puertas, dominio TKM-048, motor marca Renault N° 5813933, chasis marca Renault N° B37T-002652, año 1991, en el estado de uso en que se encuentra. II) Un vehículo marca Alfa Romeo, 145TS, 16V, año 1997, dominio BKC-934, motor marca Alfa Romeo N° AR672040508514, chasis marca Alfa Romeo N° ZAR93000V2124574, en buen estado de uso y en funcionamiento. Deudas a cargo de la demandada, hasta la fecha de subasta. Municipalidad: dominio TKM-048, \$ 792,91, en concepto de patente al 15/09/07 Infracciones de Tránsito, causa N° 1701/02 en cobro judicial, a determinar y dominio BKC-934, en concepto de patente, \$ 1.078,31, al 15/09/007, infracciones de Tránsito con causa N° 8473/04 \$ 30 y causa N° 323/33 \$ 80, y más actualización y recargos si correspondiera a su cancelación, no se suspende por lluvias, para consultas y visitas, al

Martillero actuante, Tel. 460630 y/o Cel. 15627262, Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:21/11 V:23/11/07

EDICTO.- La señora Juez de Paz de Primera Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, hace saber por un día que en los autos caratulados: **"Carsa SACI c/ Maidana, Fabiana s/Prepara Vía Ejecutiva"**, Expte. N° 1.591/04, la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 26 de noviembre de 2007, a las 18 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 viviendas, Fontana, Un juego de living de madera de algarrobo de tres cuerpos con sus respectivos almohadones. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.970 E:21/11/07

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIOS JURÍDICOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Servicios Jurídicos S.R.L. s/Insc. de Contrato Social"**, Expediente N° 1020/07; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 28 del mes de marzo de 2007, los señores Mariano Edmundo AVALOS ALURRALDE, D.N.I. 23.915.063 y Edmundo Alfredo Segismundo AVALOS ALURRALDE, D.N.I. 07.921.106 con domicilios particulares en Av. Italia N° 1570 y San Buenaventura del Monte Alto N° 1360, respectivamente, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada SERVICIOS JURÍDICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Colón 185 4° Piso Of. 44, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años. El Capital se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte mil con 00/100). El Objeto será "realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el reclamo y la cobranza de créditos de terceros en forma extrajudicial o judicial, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas con directivas propias, o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. La administración de la sociedad será ejercida por los socios y por el tiempo que dure la sociedad o, por un gerente, que será designado por acta societaria. El cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Por Acta de fecha 01/06/2007, se designa gerente a la Sra. Nuria Andrea VARGAS, D.N.I. 24.890.080, domiciliada en Saavedra N° 449 de Resistencia. Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

Esc. Griselda Adriana Zorrilla
Secretaria Provisoria

R.N° 128.957 E:21/11/07

CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"Consultora Parino y Asociados S.A. s/Inscripción de Estatuto Social"**, Expte. N° 1611/07, hace saber por un día, por Esc. 328 del 17/8/07, que entre los señores Verónica Lorena PICQ, D.N.I. N° 24.727.548, domiciliada en Av. Avalos N° 351, Resistencia, casada, comerciante, y la señora Silvia Araceli SIBERT, D.N.I. N° 23.795.766, domiciliada en calle San Fernando N° 72, Resistencia, casada, ambas argentinas, resuelven constituir CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS S.A., con domicilio social en Padre Cerqueira 47 de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales y demás representaciones dentro y fuera del país, que ten-

drá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero Servicio de Consultoría, Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente: Mediante la prestación de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la Ingeniería Ambiental, Laboral y la Ingeniería Ecológica, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones, al asesoramiento y asistencia técnica y, a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y seguridad laboral, a la elaboración de sistemas de detección y control de pulición y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, seguridad, higiene y medio ambiente en general, servicio de consultoría y asesoramiento en seguridad, de higiene industrial; y en la producción primaria, mediciones ambientales, tratamiento de afluentes, mediciones industriales (ruidos, iluminación, puesta a tierra, gases, polvos y vapores en general), proyectos y construcciones de sistemas contra incendios, con la provisión de todo el equipamiento, sistemas especiales de protección a base de espumas, gases y polvos, de inundación total, etc. Sistemas de detección y Alarma, proyecto e instalación, Venta de Elementos de Protección Personal: Comercialización, intermediación, distribución y venta de equipos para la protección personal y colectiva de la Industria y producción primaria y contra incendios; Indumentaria de toda clase de ropa de vestir o indumentaria, sus accesorios, calzados y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con la seguridad e higiene del personal de la industria o producción primaria. Tubos para gases comprimidos a alta presión, cargas y servís de equipos extinguidores de incendios. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule. Consultoría y Comercialización de Productos a Estaciones de Servicio y Afines: Consultores, asesores, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para Estaciones de Servicios, garajes, estacionamientos, cocheras, depósitos, y afines, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotar, construir, administrar, locación, arrendamiento, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512, muebles y .muebles registrables, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter al régimen de la Ley de Propiedad horizontal. Financiera: Conceder créditos con o sin garantías, aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse, constituir o aceptar hipotecas, prendas, avales, fianzas, y otras garantías reales y/o personales; Compra, venta, intermediación en operaciones con valores y/o títulos públicos o privados, acciones, bonos, plazos fijos, y demás títulos de crédito, excepto los que requieren autorización del Banco Central de la República Argentina. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requieren el concurso público. Duración: 99 años, Capital: \$ 30.000,00. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por Verónica PICQ, D.N.I. 24.727.548, como Presidente y Silvia Araceli SIBERT, D.N.I. 23.795.766, Director Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es 30 de abril de cada año. Resistencia. Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

Esc. Griselda Adriana Zorrilla
Secretaria Provisoria

R.º Nº 128.947

E:21/11/07

OERSTED S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**OERSTED S.R.L. s/Inscripción Estado Social**", Expte. 1684/07, se hace saber por un día que Albano Marcelo MUCCHIELLI BALBUENA, D.N.I. 24.632.502, domiciliado en Av. Rivadavia 177 de Resistencia, Chaco y don Alfredo ALEGRE, D.N.I. 26.244.220, domiciliado en calle Roldán 475 de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará OERSTED S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros: Las siguientes actividades: 1), Comerciales: compra, venta, consignación, locación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de artículos de vidrios, paneles compuestos de yesos, pisos de madera, herrerías, mármoles y demás accesorios relacionados a la construcción, incluyendo su colocación. El objeto incluye la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, ejercicios, de representaciones, concesiones, comisiones y mandatos. 2) Construcción: En el punto el objeto incluye la construcción y compraventa de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; se incluye la dirección, proyecto y ejecución de las obras. Asimismo comprende el objeto la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros. 3) Fabricación: En el punto se incluye la industrialización y/o elaboración y venta de muebles, hierros, bronce y aluminio y sus derivados, incluyendo su diseño. También se prevé la restauración de muebles. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente así con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto: El capital social se fijó en la suma de \$ 10.000 y estará compuesto por 100 cuotas de capital de \$ 100 cada una. La primera Gerencia será unipersonal con Alfredo ALEGRE como socio Gerente. La Sociedad ha constituido domicilio en la Av. Sabín 448, de la ciudad Resistencia, Chaco, y cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 15 de noviembre de 2007.

Esc. Griselda Adriana Zorrilla
Secretaria Provisoria

R.º Nº 128.958

E:21/11/07

—>*<—

AFANASENKO SACIFIA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Afanasenko SACIFIA s/disolución**", Expte. N° 177 F° 207/2007, hace saber por un día, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 50, de fecha dos de enero del año dos mil siete se ha resuelto la DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD: AFANASENKO SACIFIA a partir del primero de enero del año dos mil siete; designándose liquidador a María Aurora Afanasenko, LC 04.249.396, con domicilio en Urquiza 245, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Asimismo se deja constancia, que la Sra. María Aurora Afanasenko, LC 04.249.396, queda a cargo de los libros y demás documentación perteneciente a la sociedad. Secretaría, 14 de noviembre año: 2007.

Graciela Aidé Tomastik
Escribana/Secretaria

R.º Nº 128.972

E:21/11/07